Nº 235 - TOMO 415 22 DE ENERO DE 2003



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

82ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR MARIO FARACHIO Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de enero de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 22, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se modifica el sistema de reajuste del sueldo de los funcionarios del Poder Legislativo y los señores Legisladores.

2) Discusión sobre el ajuste de los sueldos de gobernantes y funcionarios públicos.

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Antonaccio, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Goiriena, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rios, Sanabria, Scarpa** y **Xavier.**

FALTAN: con aviso, el señor **Senador Garat** y con licencia, los señores Senadores **Millor, Nin Novoa, Rubio, Singer** y **Virgili.**

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 6 minutos.)

- Corresponde resolver si el Senado está dispuesto a levantar el receso para considerar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Habiendo número, está abierta la sesión.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se establecen los procedimientos para asegurar la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por la Ley Nº 17.510, en el ámbito interno.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando haber promulgado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Quinto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, suscrito en Ginebra el 27 de febrero de 1998.

- y por el que se concede una pensión graciable al señor Angel Cabrera.

- *TENGANSE PRESENTE Y ARCHIVENSE.*

El Presidente del Instituto Nacional del Menor remite nota comunicando los destinos que este Instituto ha dado a los descuentos que se efectúan a los haberes de los señores Legisladores por la Ley Nº 17.558.

- *TENGASE PRESENTE Y REPARTASE.***"**

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el inciso segundo del artículo 75 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, relacionado con las funciones de la URSEC (Unidad Reguladora de Servicios y Comunicaciones)."

- *A LA COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS* .

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 75 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Durarán seis años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser designados nuevamente, por igual período y gozarán del subsidio establecido por el artículo 35 del llamado Acto Institucional Nº 9 de fecha 23 de octubre de 1979, con las modificaciones dispuestas por las Leyes Nº 15.900 de fecha 21 de octubre de 1987 y Nº 16.195 de fecha 16 de julio de 1991."

Ruben Correa Freitas, Senador.**"**

FUNDAMENTOS

La modificación propuesta tiene como finalidad darle el mismo tratamiento a los miembros de la URSEC (Unidad Reguladora de Servicios y Comunicaciones) creada por la Ley de Presupueto de 2000, que a los miembros de la URSEA (Unidad Reguladora deServicios de Energía y Agua) creada por la Ley Nº 17.598 de fecha 13 de diciembre de 2002. Concretamente, se trata del beneficio del subsidio de un año luego del cese en los cargos designados.

6) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118

de la Constitución, el señor Senador Reinaldo Gargano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referido a la construcción de las grúas pórtico de la Playa de Contenedores de la empresa Cuenca del Plata."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 20 de enero de 2003.

Sr. Presidente del Senado de la República
Don Luis Hierro López.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. el envío del siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

1) Que el MTOP informe la fecha de construcción de la grúa pórtico contenedores SWL 55 toneladas métricas incorporada a la Playa de Contenedores por la Empresa "Cuenca del Plata", así como la fecha de construcción de la grúa pórtico contenedores SWL 40 toneladas métricas que aportó la ANP a "Cuenca del Plata". Ambas tienen certificado de aptitud técnica de equipo valido por 1 año y Certificado de Prueba de Carga válida por 5 años, realizada por el Marine Bureau el 22/8/2002.

2) Cuál es la vida útil de ambas grúas pórtico.

3) Qué valores en dólares se fijaron para la incorporación de ambas grúas pórtico a la Empresa "Cuenca del Plata".

4) El pliego de condiciones establecía que habiendo sido construida la grúa pórtico de ANP en 1986 se la consideraba obsoleta. ¿Cómo explica la ANP que la grúa incorporada por "Cuenca del Plata" tenga la misma antigüedad que la que se consideraba obsoleta?

5) Según la Resolución de Directorio de ANP 335/3250 del 7/8/2002 la Empresa de dragado, Jan de Nul, participante en la Licitación Pública Internacional de la ANP para la "Corrección del dragado del Antepuerto y Canal de Acceso del Pto. de Montevideo" ha efectuado una fuerte reclamación contra el Directorio de la ANP señalando observaciones en aspectos formales, desigualdad en el trato y rechazo por la actución de la Comisión Asesora. Solicito que:

   a) Informe las razones expuestas por Jan de Nul fundamentando los aspectos formales afectados, la desigualdad en el trato y la queja sobre la actuación de la Comisión Asesora.

   b) Informe si se le otorgó a todos los participantes en la Licitación, para la corrección de deficiencias del dragado del Pto. de Montevideo, el mismo tratamiento e iguales facilidades que las que se le dispensaron a Boskalis International N. V.; dichas empresas son: Dredgind Internacional N. V., Boskalis Internacional Uruguay S.A., Van Oord B.V., Great Lakes Dredge and Dock Company; Jan de Nul N. V. y Ballast Ham Dredging B.V.

6) Que informe sobre si la ANP contrató a la Empresa de Dragado Boskalis Internacional B. V. para mejorar el funcionamiento del Departamento de Dragado de la ANP, aumentar el rendimiento y eficacia de las dragas de ANP, haciéndose Boskalis además cargo del mantenimiento y reparaciones de las dragas y de la instrucción de los oficiales de abordo. Si dicho convenio precisó que ambas empresas se comprometieron a fijar el establecimiento de prácticas comunes a bordo de las dragas de Boskalis y de ANP, a fin de optimizar ambos sistemas, el de ANP y el de Boskalis.

7) ¿Qué ventajas técnicas, comerciales y de otro tipo aportarían, en una Licitación de Dragado, el compromiso de ambas empresas (ANP y Boskalis) a: a) establecer prácticas comunes en las dragas de ambas empresas; b) el estudio y conocimiento adquirido por parte de Boskalis de la empresa ANP y c) el contralor de la empresa de dragado de la ANP otorgado por el Directorio de ANP a Boskalis por este convenio?

8) ¿Qué desventajas empresariales o potencial perjuicio comercial suponen para el resto de los participantes, que competían en la Licitación y que no tuvieron las mismas facilidades por desconocer el Convenio entre ANP, empresa pública licitadora del dragado y Boskalis, empresa privada licitante para la operación de dragado?

9) Si el Directorio de la ANP al llamar a Licitación para corregir las deficiencias del dragado del Antepuerto de Montevideo y Canal de Acceso, estableció como objetivo eliminar las deficiencias del dragado actual, que efectuó el propio Departamento de ANP, pagándole mediante una Licitación, a una empresa extranjera para que supere el fracaso oficial.

10) Si la ANP pagó cerca de U$S 200.000 a Boskalis International para optimizar la producción del dragado, organizar las dragas deANP y adiestrar a su personal?

11) ¿Si Boskalis después de estudiar el Departamento

de Dragado y finalizado su trabajo, propuso a la ANP la creación de una Sociedad Anónima conjunta para la explotación del dragado del Pto. de Montevideo en sustitución de la ANP?

12) Se sirva informar sobre los viajes ralizados durante las últimas administraciones, por el Presidente, Directores, Gerentes, Técnicos, funcionarios y contratados de ANP a Boskalis International en Europa y en Maracaibo, Venezuela, sede para Latinoamérica e individualizar a quienes han participado desde su origen en estas operaciones.

13) Se sirva informar ¿qué empresa en el país ha efectuado el dragado en el Pto. de Montevideo por más de 70 años?

14) Si el MTOP puede corroborar que las estadísticas de ANP prueban que la Dirección de Dragado mantiene un nivel de parálisis de las dragas de ANP que supera el 60% del tiempo de producción, al cotejar las extracciones de 15:341.874 m3/año y 17:454.127 m3/año realizada por las mismas dragas actuales en 2 años consecutivos (1985 y 1986) y la producción de ANP en: año 1996: 5:246.111 m3; año 1997: 7:359.809 m3; año 1998: 5:527.049 m3; año 1999: 5:821.945 m3; año 2000: 6:363.890 m3 y año 2001: 7:142.637m3.

15) Si el Directorio de ANP ha llamado a Licitación Pública Internacional para corregir las deficiencias del dragado del Antepuerto de Montevideo y Canal de Acceso con la sana intención de no ocultar las ineficiencias del Servicio de Dragado, e inclusive poner de relieve exultantemente la incompetencia de la Dirección y el inoperante Contralor de ese Cuerpo, mostrando públicamente la ineficacia del servicio.

16) Si el Directorio de ANP pretende corregir las deficiencias del dragado adjudicando a la empresa Boskalis Internacional, la extracción de 5.600.000 m3 con gasto de U$S 4:094.000, lo que casi equivale al gasto anual de dragado de la ANP, aumentando el déficit anual de ANP en esa cantidad.

17) Si la profundidad buscada en el dragado de 11 mts. no beneficiaría declaradamente a "Cuenca del Plata".

18) Si en los años venideros, el Directorio de ANP requerirá una permanente contratación de Boskalis Internacional, en vez de ajustar técnica y operativamente el Servicio de Dragado y extremar esfuerzos empresariales, técnicos y profesionales que permitiera al Directorio salvar su responsabilidad funcional, política y ética evitando el gasto extra de más de US$ 4:000.000 cumpliendo con su responsabilidad profesional de llevar a niveles interncionales la capacidad de producción ociosa de las dragas de ANP que supera el 60%.

19) ¿Si el Pto. de Montevideo ha alcanzado en el año 2002 el número de contenedores que hace rentable la profundización a 11 mts. del Canal de Entrada al Pto. de Montevideo y muelle de Terminal "Cuenca del Plata" y cuándo se dispondría operativamente de otro muelle de atraque imprescindible para que esa Terminal opere eficiente y competitivamente, justificando la profundización?

20) ¿Si en las condiciones actuales, sin haber construido los 130 mts. de muelle y sin alcanzar el número de contenedores que lo justifique, para cuyas concreciones se necesita el paso de varios años, el Plan Maestro aprobado por el Directorio deANP recomienda ejecutar una mayor profundización?

21) ¿A cuánto asciende el déficit de ANP en el 2002 y cuál es la estimación para el 2003, tomando en consideración la profundización a 11mts. que, según la prensa escrita planteó el Presidente del Directorio de la ANP a Boskalis Internacional, lo que acercará el gasto extra en dragado a los U$S 7:000.000?

22) ¿Quién pagará la duplicación del gasto en la corrección de dragado, producto de la ineficiencia y de la falta de contralor de las jerarquías de la ANP? ¿No es posible deducir que las exportaciones e importaciones deberán cubrir innecesariamente esa falla oficial que alcanzaría los U$S 7:000.000?

Saluda atentamente,

Reinaldo Gargano, Senador."

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Virgili solicita licencia desde el 22 al 24 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de enero de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

Solicito a Ud. tenga a bien dar trámite a la presente solicitud de licencia, por motivos personales, a partir del día 22 de enero y hasta el 24 de enero.

Lo saludo con mi mayor consideración

Orlando Virgili, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Tabaré Hackembruch comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda convocado el señor Senador Scarpa, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Scarpa)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Singer solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de enero de 2003.

Señor Presidente del Senado
Luis Hierro López
Presente

Señor Presidente:

Por la presente vengo a pedir licencia por el día de la fecha, en razón de tener que asistir, en mi condición de Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano, a una reunión con la Mesa Directiva del Parlamento Europeo.

Sin otro particular saluda a Ud. con mi personal estimación.

Juan Adolfo Singer, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los doctores Lago y Bonilla comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda convocado el señor Senador Antonaccio, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Antonaccio)

11) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de enero de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia para el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Dr. Pablo Millor, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

12) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de tres notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"El doctor Bustos, el señor Nottaro y el escribano Stirling comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto".

13) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de enero de 2003.

Sr. Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 22 de enero, por razones particulares.

Por ese motivo solicito también se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Rodolfo Nin Novoa, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

14) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lescano comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda convocado el señor Senador Ríos, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Ríos)

15) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Rubio solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de enero de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

Por su intermedio solicito al Cuerpo se me conceda licencia por razones personales para la sesión del día de la fecha.

Sin más, le saluda atentamente

Prof. Enrique Rubio, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa.**

16) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"La señora Senadora Percovich y los señores Senadores Bayardi, Ponce de León y Bentancor comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda convocado el señor Senador Goiriena, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Goiriena)

17) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: simplemente solicito que se corrija el trámite dado al proyecto de ley que hemos presentado, el cual está destinado a la Comisión de Presupuesto, donde se está estudiando la iniciativa que presentara la Bancada del Partido Nacional. El proyecto presentado al que hago referencia consta de un artículo que se agrega a ese proyecto de ley general. Por tal motivo, solicitamos se derive a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la rectificación del trámite solicitada por el señor Senador Correa Freitas.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Con motivo de una reunión de Bancada de nuestro Partido, solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 17.

(Así se hace. Es la hora 16 y 28 minutos)

(Vueltos a Sala)

18) REAJUSTE DE LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión

(Es la hora 17 y 8 minutos)

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: habíamos solicitado esta sesión extraordinaria para tratar nuevamente el tema de los ajustes salariales de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa y de los señores Senadores. Tal como dije en la sesión pasada, vamos a presentar la misma moción.

Cabe aclarar que no tenemos intencionalidad política en esto, señor Presidente. Simplemente, dejamos constancia de cuál es nuestra opinión con respecto a esta situación, sobre todo en función de lo que serán los ajustes salariales para el resto de la Administración Central. Entonces, como hemos dicho, presentamos exactamente la misma moción que planteamos el 30 de diciembre, y aspiramos a que la misma sea votada. De no ser así, ya sabemos que otros Legisladores han presentado un proyecto de ley, ya no en lo que refiere al ajuste salarial de los funcionarios de esta Casa, sino al de los señores Senadores. Obviamente, como Partido, ya hemos adoptado la posición de que estos proyectos sean enviados a Comisión, de modo tal que en una o dos semanas -o, en su defecto, en la primera sesión del mes de febrero- tengamos un informe para resolver de la mejor manera posible el tema de los ajustes de los sueldos de los señores Legisladores.

En esta oportunidad queremos ver si se ha reflexionado sobre la moción que presentamos y si ha habido o no algún cambio. Reiteramos que si no ha habido ninguno, se presentarán los proyectos de ley correspondientes, los que serán enviados a Comisión para ver si se logra su unificación en uno solo o en dos proyectos o en dos informes, para tratar exclusivamente el ajuste de los sueldos de los señores Senadores.

Por mi parte, aspiro a no discutir sino a votar, para poder definir todo esto rápidamente, porque tenemos otros temas a tratar en la agenda parlamentaria.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: si se tratara del trámite de una ley, todo el mundo sabe que cuando ella es rechazada o no logra ser aprobada en el mismo período, hay que esperar hasta el próximo o incluso a la siguiente Legislatura, según los casos. Aquí no estamos ante una ley, sino ante un proyecto de resolución y, por lo tanto, no son aplicables las mismas normas. De cualquier manera, el hecho de que hace pocos días se haya votado negativamente esa resolución y de que hoy se presente de nuevo, me autoriza a pensar -y lo digo con toda tranquilidad- que se trata de una operación exclusivamente publicitaria. Para mí, esto no tiene absolutamente ningún otro sentido.

Por supuesto, entendemos que hay que discutir una política salarial. Realmente, es un tema muy importante, que debe ser analizado. Sin embargo, la misma no sólo debe abarcar a los empleados del Poder Legislativo y tampoco, dentro de los gobernantes, exclusivamente a los Legisladores. En este sentido, en el mes de agosto se anuló el reajuste de este semestre para los Legisladores; reitero que ya se anuló, es decir, las cosas no fueron como las expresaron los medios de difusión, que instados por determinados resortes -que no sé cuáles son- confundieron los temas. Entonces, planteamos alrededor de once veces -personalmente, hice la cuenta de las oportunidades en que ese tema fue mencionado aquí dentro y en los pasillos- por qué no se incluían los sueldos del Presidente, del Vicepresidente, de los Ministros y del Secretario de la Presidencia. En aquel momento quedó explicado que los Ministros no tenían ese reajuste. Así pues, presentamos un proyecto de ley -que no fue apoyado por los Partidos Nacional y Colorado- por el cual, además de anularse el reajuste semestral del sueldo de los Legisladores por la vía de crear un impuesto -lo que ya fue hecho por todos los Partidos-, establecíamos que se incluyera en dicha anulación los reajustes de los sueldos del Presidente, del Vicepresidente, de los Ministros y del Secretario de la Presidencia. Ese proyecto de ley ya ha sido presentado.

Por nuestra parte, confesamos que nunca pudimos encontrar un fundamento serio que nos dijera por qué no se incluía el sueldo del señor Presidente de la República en ese reajuste. Sí encontramos dos cosas. Precisamente, hoy hemos estado releyendo la versión taquigráfica de la sesión en la cual se habló el tema. Así pues, advertimos que se dijo que incluir el sueldo del Presidente sería una indelicadeza; esa fue una respuesta. Ahora bien, he oído que el doctor Batlle ha dicho que desea estar incluido en el proyecto de ley, por lo que, si ahora el Senado se atreviera a hacerlo, daría la impresión -y en su oportunidad hablé del Consejo de Regencia- de que hay que esperar que el Poder Ejecutivo diga que desea estar incluido para que el Parlamento se atreva a hacer una cosa de esas. Realmente, no he recibido otro tipo de argumentos. Sí se ha hablado también de que cuando el pueblo vota al Presidente, lo coloca un poco por arriba de todos estos avatares. A esto respondemos que las encuestas parecen afirmar una cosa muy distinta.

De cualquier manera, señor Presidente, continúo afirmando que este Senado no se atrevió a incluir el reajuste del sueldo del Presidente en la anulación, aunque en realidad no fue una anulación de reajuste, sino que se utilizó la vía de la creación de un impuesto que tuviera un producido equivalente al reajuste en cuestión. Esa fue la fórmula que se utilizó en agosto del año pasado, porque jurídicamente, de acuerdo con lo que establece la Constitución, el sueldo de los Legisladores se fija en la Asamblea General en el último período de la Legislatura. Por ello se recurrió a la figura de crear un impuesto. Por supuesto, hubo otras posturas. La nuestra, concretamente, era la de efectuar una donación. Todos sabemos que el Presidente gana alrededor de $ 100.000 en efectivo, además de otra cantidad muy grande en servicios de otro tipo -los aportes de la Tesorería por los impuestos, su casa, su lugar de descanso, la nafta, los choferes, etcétera-, tal como está dispuesto por ley;

entonces, parecía que se trataba de algo totalmente insólito, puesto que, al parecer, lo que se estaba votando era algo emblemático, dada la angustia de la gente por lo poco que gana. Hoy, a eso se suma lo que se dice que recibirán de aumento los trabajadores, los jubilados y los pensionistas. Por mi parte, he oído distintas versiones, pero no hay ninguna que supere el 3%, lo que quiere decir que a la gente que gana por ejemplo, $ 2.000 -se trate de un jubilado o de un trabajador-, se le dará $ 60 de aumento.

En esas condiciones, con los peajes que comenzaron a funcionar y con los aumentos de tarifas de OSE, UTE y ANTEL, tengo razones para pensar que es un buen operativo publicitario que la gente se ocupe de decir: "¡Cuánto ganan los empleados del Palacio Legislativo!", o "¡Cómo les autorizaron un 17% de aumento!"

Entendemos que este tema hay que discutirlo dentro de la política salarial. ¡Vaya si queremos que los empleados del Palacio Legislativo tengan un reajuste del 17% o del 18%! En realidad, queremos que todos los trabajadores lo tengan. ¿Cómo van a hacer para pagar ANTEL, OSE y UTE con ese aumento que se ha fijado? Es más, parece que ni siquiera se darían esos $ 500 que se iban a otorgar porque, según me han contado los compañeros, el señor Ministro anunció que ello no iba a ser posible y que el aumento sería de un 3% o algo menos en el caso de jubilados y pensionistas.

En consecuencia, en estas condiciones, nuestro deseo es discutir toda la política salarial.

Con respecto a los empleados del Palacio Legislativo, que ya tenían ese reajuste, la realidad no es la que dijeron por ahí algunos medios, impulsados por resortes que no conozco -por eso no los digo-, en el sentido de que los Legisladores del Frente Amplio habían votado un aumento para dichos empleados. Lo escuché muchas veces, y también se dijo que los señores Senadores se habían votado un aumento ellos mismos. A propósito de esto quiero decir que los Senadores, en este tema, votaron optando por la vía de la donación, que nos parecía que era la fórmula jurídica más apropiada. Si hay algún Senador que no quiere donar, que no lo haga. A su vez, al término de esa sesión del mes de agosto, el Vicepresidente de la República y Presidente de este Senado me señaló que no me preocupara -como dice la versión taquigráfica- porque él lo iba a donar por voluntad propia, aunque me hubiera parecido mucho más lógico que eso se incluyera en la ley que creó ese impuesto.

Por lo tanto, hemos trabajado otro tema, porque esto se inserta en lo que refiere a la política salarial. No creo que la política salarial del Uruguay se agote en los empleados del Palacio Legislativo o en los Legisladores. Tenemos unos papeles que nos muestran los sueldos que perciben, en general, los jerarcas de la Administración Pública; jerarcas que no son Directores de Entes, sino que ejercen cargos que están por debajo y, sin embargo, ganan el doble o el triple de lo que perciben los empleados del Palacio Legislativo que ganan más, o los Legisladores.

También hemos hecho una indagación completa sobre el salario que perciben los señores Ministros y la tenemos a disposición en una carpeta muy profusa. No es ninguna casualidad que haya Ministros que a veces han optado por seguir cobrando el sueldo de Legislador. A su vez, es verdad que no tienen una norma que establezca un reajuste semestral, como la establecida para el señor Presidente, para el Vicepresidente y para los Legisladores; es verdad, pero hay otras normas que autorizan cobros que perciben.

Sin salirme del tema voy a contar una anécdota. Durante la presidencia de Pacheco Areco, quien habla fue empleado del Banco de la República y luego del Banco Central. En ese momento, el ex Presidente que he mencionado dictó una norma -por supuesto que por vía de Medida Pronta de Seguridad, porque en aquel momento se sacaban este tipo de medidas hasta para fijar, por ejemplo, el tipo de cambio- que establecía que ningún funcionario público -y la referencia era a los gerentes de los bancos- podía cobrar más que los Ministros. El Gerente General del banco en el que yo trabajaba se llamaba Nilo Márquez, era contador y tenía un sueldo muy alto, tal como ocurre ahora, porque los sueldos del Banco Central, a nivel de gerentes, directores y secretarios, también son muy altos. ¡Ojalá todos los trabajadores, Ministros y Legisladores, en el Uruguay, ganaran eso!

Volviendo a esta anécdota -que es personal, pero también institucional, porque el Directorio lo sabía- recuerdo que a nivel del Banco se dijo que había que averiguar cuánto ganaban los Ministros y, precisamente, el contador Márquez, quien me conocía desde hacía muchos años -era un funcionario de carrera del Banco y yo también-, me pidió que hiciera la indagación. En aquella época el Ministro de Economía y Finanzas era Charlone. Hice la indagación y pude ver que, en los papeles que trascendían, el Ministro ganaba el 62% de lo que ganaba el Gerente General, pero en la realidad, ganaba cuatro veces más que dicho Gerente porque había una cantidad de partidas extra. Recuerdo una que me asombró: un porcentaje de lo que llevaban los empleados que hacían denuncias aduaneras, iba para el Ministro de Economía. Esto lo pude constatar. Por lo tanto, el sueldo de los Ministros está sujeto a muchos avatares: el de aquellos Ministros y el de los Ministros de hoy; pero no tienen reajustes.

Iba a terminar mi exposición, pero como nos habían anunciado un cuarto intermedio no pude ordenarla correctamente, y por ese motivo la voy a completar.

Habíamos propuesto que en aquella resolución que anuló el reajuste de los Legisladores por la vía de crear un impuesto equivalente, se incluyeran los reajustes correspondientes al Presidente y Vicepresidente y al sueldo de los Ministros, para quienes usábamos la misma fórmula, es decir, crear un impuesto equivalente al que se creó para los Legisladores; pero no tuvimos apoyo.

Con posterioridad, señor Presidente, se nos anunció que había un proyecto de resolución por el cual se proponía

anular el reajuste del sueldo de los empleados del Senado. Pregunté al empezar la sesión si de eso se trataba y el señor Presidente me dijo “Así es”. No tengo aquí la versión taquigráfica, pero fue así. Sin embargo, al leer el texto de la resolución vimos que se refería también a los Senadores, por lo cual, en lo personal, con todo respeto, sigo pensando que todo fue una operación político publicitaria. ¿Por qué? Porque estamos en un semestre en el cual el reajuste del sueldo de los señores Senadores ya ha sido anulado por la vía de crearle un tributo; por lo tanto, a lo mejor lo que se quiere decir es que esto no regirá para este reajuste, sino para el futuro, para el que venga en marzo. Quizás eso es lo que se quiere decir, y entonces sí estamos estableciendo que ese reajuste no será por el IPC, sino el que tengan los funcionarios de la Administración Central. Es la única interpretación posible. La otra opción sería la de incluir a los Senadores para que se pueda decir en todos los medios que el Encuentro Progresista - Frente Amplio se negó a rebajar o a votar la rebaja de los sueldos de los empleados y de ellos mismos.

Hemos elaborado una resolución, que a continuación vamos a presentar -la están maquinando, es decir, pasando a máquina, pues ya fue “maquinada” intelectualmente-, con el fin de citar a la Asamblea General para decidir que todos los Legisladores donen el reajuste que cobrarían a partir del mes de marzo. Allí se plantea que esa diferencia de dinero se coloque en una cuenta especial que intente mejorar las pensiones, jubilaciones y salarios más sumergidos. Si bien se trata de poco dinero y esto no permite arreglar la política salarial, la salida también tiene un carácter emblemático. Como ya se ha fijado una Asamblea General, podríamos aprovechar para incluir esta resolución en esa sesión. En la resolución se dice expresamente que el objetivo es que todos los Legisladores donen el reajuste que comenzaría a cobrarse a partir del mes de marzo. Reitero que ahora no hay reajuste; lo que se hizo fue crear un impuesto para anularlo. Por lo tanto, no le encontré mucho sentido a la moción que hoy se vuelve a presentar con ese mismo objetivo.

Entonces, vamos a presentar ahora esa moción y aspiramos a que se discuta y se vote, aunque no hoy, porque la moción es de orden y propone convocar a una Asamblea General, tal como lo estoy fundamentando. Si no recuerdo mal, el artículo 117 de la Constitución dice que los Legisladores -no los señores Senadores o los señores representantes- tendrán una compensación, y agrega dos cosas. Una de ellas expresa que les corresponderá un descuento en proporción a sus ausencias injustificadas, de acuerdo con el Reglamento. Con mucha satisfacción debemos decir que en 1990 conseguimos -tal como lo propusimos- que el Reglamento del Senado incluyera esa norma en el artículo 14. Además, en la Constitución se habla de cuándo se fijan esas compensaciones y allí se dice que en el último período de la Legislatura se decidirá lo que sucederá en el siguiente.

Desde el punto de vista jurídico, proponer que en una resolución del Senado se diga que los señores Senadores no van a cobrar un ajuste que ya fue fijado en una resolución de la Asamblea General en el último período de la Legislatura anterior, es demasiado -voy a usar un adjetivo que no creo que sea demasiado duro- “descolocado”. Estoy de acuerdo con que se me diga que esta resolución que ahora presentamos tampoco corresponde al último período de la Legislatura, pero por lo menos se va a tratar de una decisión de la Asamblea General, que comprenda a todos los Legisladores. Esto tiene un poquito más de racionalidad constitucional -un poquito más, no mucho más- y responde a este clima que se está viviendo en el Uruguay, pues el país está muy mal. En ese caso, capitanes y soldados, los de arriba y los de abajo, tienen que ajustarse.

A su vez, presenté en la Bancada un proyecto que no ha podido ser estudiado y, por ende, no ha sido aprobado. A través del mismo, se propone estudiar el aumento de los funcionarios, con carácter general, sin centrar la discusión en los empleados del Palacio Legislativo. Conozco la respuesta a este planteamiento, ya que se dirá que nosotros, aquí, mediante una resolución del Senado, sólo podemos referirnos a los empleados del Senado o de la Comisión Administrativa. La respuesta es formal, pero no tiene nada que ver con la política salarial. Me hago la siguiente pregunta: ¿es malo que a los empleados del Senado se les reajuste por el IPC, o es malo que todos los trabajadores, los jubilados y los pensionistas no tengan un reajuste como para poder vivir? Lo malo es esto último; lo que sucede con los empleados del Senado es lo natural y esto debería pasarle a todos los trabajadores del país.

Ahora bien, “manijear” por vías propagandísticas para que la gente que tiene hambre -iba a decir que está muerta de hambre, pero sé que sólo mueren aquellos que se han suicidado por hambre, que han sido varios- se ponga contenta o reaccione porque los empleados del Senado cobren su reajuste, me parece que es sacar el cuerpo, ocultar y distraer a las personas, provocándoles ira, para que no piensen que les están empezando a cobrar los peajes a aquellos que tienen autitos, grandes o chicos; para que no piensen que les están subiendo todas las tarifas de una manera muy fuerte; para que no piensen que no tienen aumento de salarios y, si lo tienen, se trata de una suma ridícula; para que no piensen que hay un plantel muy grande de funcionarios -entre los cuales hay un importante porcentaje de amigos de gente que está en el poder- que ganan muy bien para la vida de este país. Todo eso se puede oscurecer. Esto lo advertí conversando con algunas personas que, inclusive, llaman a las audiciones de radio para preguntar por qué ellos no pueden pagar el agua con su salario de $ 1.200, mientras los empleados del Palacio Legislativo van a cobrar un 17% de aumento. ¿Por qué? Porque está muy feo que esas personas ganen $ 1.200 y no se les reajuste su salario; pero no porque los empleados del Poder Legislativo tengan un reajuste, que además fue acordado en una resolución presupuestal en la que el Senado informó, a través de su Presidente, que ya se habían hecho todos los ahorros que se habían marcado, que fueron muy importantes. Todos seguimos viendo que en los Entes Autónomos hay cantidad de funcionarios que son trasladados a sus domicilios en autos muy buenos, y ni siquiera son los Directores, sino sólo altos funcionarios. Aquí, en el Senado, si no me equi-

voco, el único que es trasladado en auto es el señor Presidente y tengo entendido que también el señor Secretario, don Mario Farachio, dado que lleva muchos años en esa condición, aunque esto no lo sé fehacientemente. Este es uno de los organismos que realmente está haciendo las cosas con gran austeridad. No quiero incurrir en esa cosa publicitaria y empezar a hablar de los instrumentos de los baños, de que se están ahorrando luces o sonido en los lugares donde no se puede oír lo que se dice, pues como se rompió tal o cual pieza no hay dinero para reponerla; en lo que tiene que ver con la Biblioteca, hace mucho tiempo que hemos protestado y, al respecto, el señor Presidente nombró una Comisión, pero esta -o el Senado o la Comisión Administrativa- no dispone de medios para mejorar su situación.

Creo que es imposible que aquí haya más austeridad y, sin embargo, me pregunto qué hay detrás como para que todo el mundo hable del Parlamento. Me parece que es una operativa publicitaria que se lleva a cabo en un lugar donde duele poco.

Escucho a dirigentes sindicales decir en los medios de comunicación que los señores Legisladores tienen la palabra, y preguntan por qué no se les da un aumento a los pensionistas; no saben que si el Poder Ejecutivo no envía un Mensaje, eso no se puede hacer. Hay costumbre de dirigirse al Parlamento y eso está bien aprovechado. Todos sabemos que en la vida de la publicidad política la manera de distraer a la gente es darle y darle al Parlamento; a veces, la distracción es tan grande que aparecen aventureros y dan golpes de Estado. Eso tiene una historia muy trascendental en América Latina, y basta leer los decretos que materializan pseudojurídicamente los golpes de estado. Lo primero que se hace es disolver el Parlamento; eso en Argentina tenía éxito en una época. Como decían unos taxistas que publicaban algunos comunicados: los uruguayos tendrían que cerrar el Congreso y dejarse de cosas. Eso se expresaba cuando en Argentina había golpes de Estado cada tres o cuatro años. A veces, estas cosas tienen malas consecuencias. Nosotros tenemos una posición muy clara y eso lo voy a decir con mucha sinceridad. Hemos hecho reuniones de Bancada de Diputados y Senadores juntos, y también de Senadores y creemos que hay que enfocar el tema desde el punto de vista salarial en general. ¿Cómo vamos a arreglar el tema del salario en el Uruguay? Nos preguntamos si la cosa se resuelve dándole o no el reajuste a los empleados del Palacio Legislativo que, por cierto, ya lo tienen votado. Por lo tanto, tendría que haber un nuevo Presupuesto y se debería hacer -esta es una de las líneas políticas del Encuentro Progresista- una negociación colectiva. Nosotros entendemos que en todos los temas salariales uno de los principios básicos es la negociación colectiva y, sin embargo, acá no la hubo. Este proyecto fue presentado unos días antes de que el reajuste empezara a regir, es decir, el 30 de diciembre, por lo que no se conversó con los funcionarios; aunque éstos quisieron hablar, no pudieron hacerlo. El tema no era si se les daba o no el reajuste -porque ya lo tenían-, sino si se podía o no publicitar que una fuerza política, que defiende el salario -y lo va a hacer siempre-, iba a estar en contra de la rebaja salarial. Ese era el fondo del asunto y, con toda sinceridad, creo que sigue siéndolo.

Personalmente, dije en Sala que para pagar ese reajuste no había que emitir nada, pero también expresé que seguramente me iban a preguntar por qué no se pagó en el Municipio de Montevideo, a lo que me adelanté a responder que, aparte de que los empleados de la Intendencia son de los pocos que han visto aumentados sus salarios reales en los gobiernos frenteamplistas, el Municipio no tiene la maquinita para emitir y sí el Gobierno Central. A raíz de esto dije: “Seguramente, mañana van a decir que yo estoy proponiendo la emisión”. Efectivamente, así sucedió y hasta confundieron a algún compañero. Pero si se lee atentamente la versión taquigráfica se desprende que aclaré que no estaba diciendo que había que emitir. Pero este es un tema personal.

Por otra parte, también a título personal presenté en mi Bancada un proyecto por el cual el tema tiene que ser encarado con un criterio global. Es decir, primero el salario en general, para lo cual nuestra fuerza política ha definido, en sus Bancadas conjuntas, interpelar al equipo económico para que explique la política salarial. Probablemente, este tema se va a plantear en la Cámara de Representantes. Esto me parece muy importante, porque el tema del Uruguay no es el reajuste de los empleados del Palacio Legislativo, sino qué hacen los demás trabajadores. ¿Con qué van a comer? ¿Con qué van a pagar las tarifas? Ese es el tema desde el punto de vista de los trabajadores y no si los salarios reajustan o no por el IPC.

En este terreno de los emblemas de sueldos, en este terreno de atender la psicología irritada de la gente, que dice que los gobernantes ganan mucho, en un barco que se está hundiendo, que es el Uruguay, vamos a tratar de que todos asuman sacrificios. En tal sentido, he planteado a mi Bancada un proyecto de ley por intermedio del cual se establece que en el Uruguay no puede haber gobernantes o funcionarios que ganen más de doce veces lo que percibe por sueldo el promedio de los trabajadores. Asimismo, que tampoco haya pasividades mayores a doce veces el promedio de un pasivo uruguayo. Esto no es nada desdoroso y, por los cálculos que me han hecho, el Presidente de la República llegaría a percibir un sueldo de alrededor de $ 83.640, que para el Uruguay de hoy me parece un salario bueno; si bien es bajo con respecto a lo que cobran Presidentes de otros países, en el Uruguay actual dicho salario no es bajo, teniendo en cuenta que el Presidente de la República no gasta en cosas que habitualmente sí gastan todos los trabajadores. También he pedido que me calculen el promedio jubilatorio y creo que sería una jubilación digna para el estado en que está este país.

Dicho proyecto de ley lo presenté en la Bancada, que todavía no ha tenido tiempo de estudiarlo, aunque algunos compañeros me han hecho ciertas objeciones que creo que son importantes. Por ejemplo, en él proponía que esos sobrantes o excesos se destinaran a la salud, a la vivienda,

al INAME, pero me han convencido que es difícil saber a dónde va ese dinero si no se crean cuentas especiales. Además, como estamos en un tema puramente salarial, me sugirieron que sería mejor que dicho dinero se destinara a aumentar los salarios más reducidos y sumergidos, lo que me pareció una buena opción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Muchas gracias.

También se han planteado algunas dudas con respecto a qué repercusiones tendría este tipo de norma. Hace mucho tiempo vengo insistiendo con ella porque veo que una norma de esta naturaleza, por intermedio de la cual se fije una relación entre el sueldo más alto del país -que es el de Presidente de la República- y el promedio que percibe un trabajador, debe ser una ley muy permanente y de alto rango jurídico. Incluso, lo incluiría en un proyecto borrador de reforma constitucional, porque creo que es importante desde el punto de vista de la psicología media, pues da la seguridad de que cuando el país está mal, todos se sacrifican; no uno, no los empleados del Palacio Legislativo, sino todos. Algunos compañeros me señalaron que en la Rendición de Cuentas hay una norma -que no tuve presente al redactar esta propuesta- que dice que ningún sueldo puede ser superior al 60% de lo que gana el Presidente de la República; además, sé que el sueldo de los Subsecretarios debe ser un 15% menor que el de los Ministros. Como ya dije, haciendo los promedios, las cifras no serían desdorosas, ya que se corresponden con la realidad. En tal sentido, el sueldo del Vicepresidente sería de alrededor de $ 50.000, el de los Ministros un poco menos y el de los Legisladores oscilaría en los $ 40.000. Repito que esto no difiere mucho de las realidades formales. Digo "formales" porque los Legisladores -y no me refiero sólo a los de mi Bancada- destinan parte de su sueldo a subvencionar sus propios Partidos o a otros fines. Pero formalmente, reitero, no sería nada desdoroso.

Una vez que nuestra Bancada estudie y perfeccione esa idea, pienso que también debe ser propuesta por vía de ley. Naturalmente, no olvidamos que el sueldo de los Legisladores se fija por resolución de la Asamblea General, el sueldo de los empleados del Palacio Legislativo por decisión de cada Cámara -como dice la Constitución de la República-, y los sueldos del Presidente y Vicepresidente, se fijan por ley, es decir, más allá de una resolución de la Asamblea General. Las tres cosas son distintas. Si eso se quiere alterar, se puede hacer, pero a sabiendas de que cualquiera lo puede impugnar porque es inconstitucional. De todas formas, no es por ahí que lo impugno; lo hago porque me parece que fue puesto para anular un reajuste que ya estaba anulado. Si lo que se quiere es hacerlo para el futuro, hagámoslo, pero citemos a la Asamblea General.

En tal sentido, hemos confeccionado una resolución, que ya está circulando, por la que la Bancada de Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio propone convocar a la Asamblea General a efectos de que adopte la siguiente resolución:

"Todos los Legisladores donarán el reajuste de sueldo correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo de 2003 al 31 de agosto del mismo año, cuyo producido tendrá los siguientes destinos: a) 50% para un fondo de recuperación salarial, cuyo objetivo será contribuir al incremento de los salarios más sumergidos; b) 50% para un fondo de recuperación de jubilaciones y pensiones, cuyo objetivo será contribuir a la mejora de las pasividades más sumergidas.

La fecha indicada en el apartado anterior se fija teniendo en cuenta que por Ley Nº 17.588, de 25 de setiembre de 2002, votada por unanimidad, ya fue anulado el reajuste del sueldo de los Legisladores correspondiente al semestre en curso, es decir, setiembre de 2002 - febrero de 2003".

En realidad, señor Presidente, lo que tiene que ver con el tercer punto no sé si era necesario incluirlo, pero como he escuchado en alrededor de 15 ó 20 informativos que los Legisladores votaron para cobrar sus reajustes, nos pareció indispensable que quedara claro ese aspecto en la resolución.

En el punto tercero, concretamente, se dice lo siguiente: "El producido de las donaciones indicadas en el apartado 1) será depositado en una cuenta especial del Banco de la República denominado 'Fondo para contribuir a la recuperación de jubilaciones, pensiones y salarios sumergidos', cuenta que quedará a la orden del Presidente de la Asamblea General".

Este apartado tiene dos características especiales. En primer lugar, se trata de que lo recaudado para dicho Fondo no se destine a Rentas Generales, porque hay experiencia en ese sentido; y aclaro que no estamos diciendo que siempre se actúa mal en esa materia pero, repito, hay experiencia, y un ejemplo de ello es lo relativo a los descuentos para la vivienda de los jubilados. De ese modo, una cuenta especial, específica, aumenta las garantías. En segundo término, la cuenta queda a la orden del Presidente de la Asamblea General, y esto tiene un objetivo muy claro. Lo que se busca con esto es que de una vez por todas no se siga invocando esa teoría de que el Poder Ejecutivo hace todas las cosas bien y el Parlamento las hace mal. Por eso, nos parece que

esto debe manejarlo el Presidente de la Asamblea General. Quiero decir que esa es una teoría muy peligrosa -y aclaro que no me refiero al tema de los golpes de Estado, porque en el Uruguay no hay condiciones para ello-, porque desde el punto de vista teórico es muy descolocada. Cada vez que escucho que todo lo que hace el Poder Ejecutivo está bien, que es ahorrativo y que trabaja mucho, y que en cambio, en el Parlamento son manirrotos y trabajan poco, me recuerda a la famosa frase que incluyó Aparicio Méndez en el Acto Institucional Nº 8, cuando era un dictador, que decía lo siguiente: "Una vez divagado el principio de la separación de Poderes" -creo que más o menos decía así- "renace prístino el verdadero principio de la soberanía del Poder Ejecutivo". Eso es lo que dice el Acto Institucional Nº 8, que redactó Aparicio Méndez, inspirado en la doctrina fascista del principio de la jerarquía de los Poderes -que sostiene que el Poder Ejecutivo está por encima del Poder Legislativo y del Poder Judicial-, en sustitución del oscuro principio de la separación de Poderes. Eso es lo que decía la teoría fascista, entre cuyos defensores llegó a estar un constitucionalista extraordinario, quien posteriormente compró el fascismo, que se llamaba Karl Schmidt.

Este jurista hizo una teoría de la Constitución, de las mejores que hay, pero después escribió todo lo contrario cuando el Duce le pidió que empezara a escribir a favor del fascismo. Y después dijo lo mismo Aparicio Méndez en el Uruguay, que fue gran profesor de Derecho Administrativo, pero fascista, nazi. A él le gustó esa frase y se sacó el gusto de repetirla, aunque no en la Universidad.

Al respecto, ya he contado aquí una anécdota en cuanto a que en sus clases de Derecho Administrativo, Aparicio Méndez daba Teoría del Estado, incorporando en esa materia la teoría del Estado fascista. Por esa razón lo echaron de la Universidad, por iniciativa del Centro de Estudiantes. De todos modos, se sacó el gusto de decirlo cuando fue dictador, muchos años después, al redactar el Acto Institucional Nº 8, en el que incluyó la frase: "Una vez desaparecido ese nocivo principio de la separación de Poderes renace prístino el principio de la soberanía del Poder Ejecutivo". En realidad, ni siquiera repitió la frase de la Constitución, porque podría haber dicho "la soberanía radica en la Nación, pero el Poder Ejecutivo es muy bueno, porque después de la Nación está el Poder Ejecutivo". De todos modos se hubiera equivocado, porque lo que dice la Constitución es que después de la Nación viene el cuerpo electoral, que expresa directamente la voluntad de la Nación; y los tres Poderes la expresan indirectamente, pero al mismo título.

Por esas razones, este apartado tercero dice que quien mueve esa cuenta es el Presidente de la Asamblea General. Aclaro que no se trata de que desconfiemos de que Jorge Batlle se vaya a llevar la plata para la casa, pero el Poder Ejecutivo se embretó en una vorágine en la que los fondos que llegan de pronto no se sabe dónde van, tal como dijo el señor Ministro Atchugarry cuando se le preguntó acerca del destino de los fondos que el BID otorgó a las mutualistas, afirmando que ese dinero lo había aspirado el Banco Central.

Señor Presidente: sabemos que es muy fácil decir en un proyecto que todo dinero que se ahorre va para los salarios más bajos, las pensiones y las jubilaciones de la gente que está "en la llaga" -para utilizar un término muy popular-, que realmente es mucha en este país, pero en esta iniciativa también se establece que una Comisión especial, integrada por Legisladores de cada uno de los lemas, reglamentará la forma de distribución de los recursos del Fondo. Repito que puede resultar muy fácil decir que ese Fondo irá para los sumergidos, pero hay que determinar quiénes están en esa situación. Y todos sabemos que con esto tampoco se arregla el tema de los salarios muy bajos, porque estamos considerando sumas que en la globalidad de los salarios del país no son muy importantes.

Señor Presidente: voy a ir finalizando por aquí mi exposición porque ya he molestado bastante, y aclaro que me refiero al tiempo que he utilizado, porque no creo que haya habido intención en cuanto a molestias de tipo personal.

Con respecto al salario de los empleados del Palacio Legislativo, quiero decir que no vamos a hacer absolutamente ningún cambio en nuestra voluntad política. Eso fue votado en el Presupuesto del Senado y será en un Presupuesto del Senado que se tendrá que modificar, porque así son las reglas, y cuando los Cuerpos en un Estado de Derecho no se someten más o menos a las reglas, empieza a perderse el Estado de Derecho. Precisamente, en esa oportunidad suponemos que el Senado y sus empleados, que son subordinados del Senado y de su Presidente, dialogarán. El diálogo, a nuestro juicio, es una de las bases de la política salarial, aquí adentro y también afuera. Me refiero a los Consejos de Salarios, a los convenios colectivos y a la negociación colectiva. Esto nos parece elemental y en ese sentido me consta -voy a decirlo con toda claridad- que hay empleados del Poder Legislativo que están muy dispuestos a conversar y a negociar. ¿Quién dijo que no los había? ¿Cuándo no lo han hecho? El tema es que no pudieron hacerlo porque la resolución llegó dos o tres días antes de que empezara a regir el aumento. Por lo tanto, seguramente van a dialogar y nosotros vamos a apoyar que se negocie, que se converse, y en ese momento aparecerán los criterios de las dos partes, que para simplificar denominaremos "patrón" -que es el Senado y su Presidente- y "trabajadores", que son los empleados de este Poder del Estado.

Con respecto a los Legisladores, ya he explicado nuestra postura en el sentido de que este reajuste que viene lo queremos donar, aunque si alguno se niega a hacerlo, es libre de negarse y no donarlo, con el riesgo político que ello implica. Lo que no admito es que esto se incluya en la misma resolución relativa a los funcionarios, porque es la Asamblea General la que fija el salario de los Legisladores. Entonces, vamos a proponer que se reúna la Asamblea General y resuelva, a pesar de las dificultades jurídicas, porque en definitiva, ¿qué es lo que no presenta dificultades de ese tipo? Puede argumentarse que la Asamblea General no puede obligar a los Legisladores a que hagan una donación, pero en ese caso, los Legisladores pueden decir eso en la Asamblea General y la gente juzgará. Noso-

tros mantenemos la misma postura que sostuvimos en agosto, cuando había dificultades para anular el ajuste. Todos estábamos de acuerdo en ese punto y todos hicimos público dicho acuerdo, pero empezaron a aparecer las dificultades jurídicas en cuanto a si se trataba de una donación o un impuesto. Obsérvese que si se tratara de un impuesto podría argumentarse que se está utilizando una forma indirecta de violar lo que dice la Constitución en el sentido de que no puede haber modificaciones en esa materia durante toda la Legislatura. Esto lo sabemos todos, pero nos parece que estamos ante una resolución que, ante todo, es aclaratoria. De lo que no hay duda es de que por una decisión unánime de los representantes de todos los Partidos se anuló el reajuste que está corriendo. En cuanto a que en el medio de esa anulación se incluye una frase referida a los Senadores, debo decir que no puedo interpretar ese hecho más que como un operativo político, o como una iniciativa para aplicar en el futuro, es decir, para el próximo reajuste. Realmente, no habría otra manera de entenderlo.

Por otro lado, sin permiso del Presidente de la República y sin la expresión de deseo del Vicepresidente que está aquí sentado -que ya se manifestó anteriormente-, creo que es preciso aprobar una norma por la cual el reajuste actual y el pasado no sean cobrados, para lo cual habría que recurrir al sistema de retroactividad. No olvidemos que la irretroactividad no es un principio que esté en la Constitución de la República; se trata de un principio de jerarquía legal que está en el Código Civil. Por lo tanto, si hay voluntad de que el Presidente no cobre el reajuste que ya está percibiendo, no hay problema, porque se puede fijar en esa ley que yo imagino y que, por otra parte, sería muy justa.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado está discutiendo el proyecto de resolución por el que se modifica el sistema de reajuste de los sueldos de los funcionarios del Poder Legislativo. Con elasticidad, la Mesa permitió que el señor Senador Korzeniak hiciera referencia al segundo tema porque está muy vinculado, y con la esperanza de que cuando lleguemos a su consideración, economice un poco los argumentos.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: justamente, quería comenzar diciendo eso: estamos discutiendo un proyecto de resolución por el que se modifica el sistema de reajuste de los sueldos de los funcionarios del Poder Legislativo y de los señores Legisladores. Entonces, la primera pregunta que me surge es acerca de la legalidad de dicha resolución. He dicho muchas veces en este Senado que no pisé la Facultad de Derecho. Por lo tanto, quienes tuvieron esa virtud serán los que me tendrán que explicar, insisto, la legalidad de esta resolución del Senado, que dice: "No rige para los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa y para los Senadores el régimen de ajuste salarial por el Índice de Precios al Consumo" y agrega, además, un criterio de ajuste señalando: "Los ajustes se realizarán en las mismas condiciones que se establezcan para la Administración Central". Este primer punto del Orden del Día propuesto para hoy, de entrada, me genera una perplejidad jurídica profunda, porque he consultado y las consultas sólo han servido para confundirme más. En general, todos me han dicho que no tiene ningún valor jurídico, que una resolución del Senado no puede nunca pasar por encima de las leyes vigentes, y menos aún por encima de la Constitución de la República.

Pero no importa, porque el Reglamento del Senado dice que está prohibido adjudicarle intenciones a nadie. En consecuencia, no le adjudico intenciones publicitarias a quienes hayan redactado esto que no tiene valor jurídico, porque lo tengo prohibido y, además, porque la resolución en algunos aspectos me gusta, y en otros no. Les pediría a quienes la redactaron -y aún y a pesar de que dudo de que lo que vote sirva para algo, si me gusta, lo voto igual- que la desglosaran para que, por lo menos, yo votara. ¿Por qué? Porque no estoy de acuerdo con que no rija para los funcionarios del Senado el reajuste por Índice de Precios al Consumo. Creo que debe regir, en primer lugar, por una razón de respeto. Estoy puesto aquí, señor Presidente, tal vez por primera vez en mi vida, en carácter de patrón. Mi padre lo era y lo vi actuar. Ni siquiera es un tema filosófico ni ideológico, sino de dignidad y de respeto al ser humano, que cuando uno conchaba a alguien, cuando contrata a otro, debe en primer lugar dialogar con él y cuando le quiere modificar las condiciones del contrato, también debe llamarlo. Este proyecto de resolución, como es bien sabido, se presentó aquí dos días antes sin conversar con ese otro que tiene, no uno, sino tres sindicatos aquí.

Entonces, como toda mi vida luché para que hubiera convenios colectivos, consejos salariales, negociación entre el capital y el trabajo o entre el patrón y el empleado, no puedo yo, porque por principios renunciaría a mi pasado, aplicarle draconianamente como un zar un ukase a mi contratado sin avisarle siquiera, a boca de jarro, con alevosía y nocturnidad, el incumplimiento del contrato que con él tenía.

De modo tal que, por esos motivos, no puedo acompañar esto. Estoy dispuesto y acepto que en la próxima oportunidad -tal vez en la Rendición de Cuentas o cuando sea-, los representantes genuinos de los trabajadores de esta Casa dialoguen con nosotros y negocien, para que nosotros, como patrones, discutamos lo que tenemos que negociar con ellos: los términos de sus salarios, por supuesto, respetando la ley, es decir, con tiempo y con respeto a la dignidad humana.

No comparto eso de que aquí somos todos amigos, que todos somos compañeros de trabajo. No, porque aquí algu-

nos podemos tomar decisiones y otros no. Esa es la pequeña pero gran diferencia.

Por otro lado, como en esta moción se me propone otro sistema de reajuste, concretamente, se me sustituye el del Índice de Precios al Consumo diciendo: "Los ajustes de realizarán en las mismas condiciones que se establezcan para la Administración Central". Eso quiere decir que se está estableciendo un nuevo tipo de ajuste salarial, que no conozco porque hoy oficialmente no se sabe cuál es el criterio que va a emplear aquella para ajustar el salario a sus funcionarios y, por ende, también a los jubilados. En consecuencia, tampoco estoy en condiciones de aprobar esto. Más bien, por los trascendidos y las reuniones que se han celebrado con el señor Ministro de Economía y Finanzas - a quien vamos a convocar para interpelarlo en la Cámara de Representantes en torno, justamente, a cuáles son sus criterios de ajuste salarial para los trabajadores de la Administración Central, es decir si van a ser los mismos criterios de ajuste que se aplicaron para el combustible, para los peajes, para la OSE, para la UTE, para el IMESI, etcétera, o que explique si van a ser otros, para luego ver si estamos de acuerdo con ellos o para condenarlos-, sospecho que discrepo radical y totalmente con lo que supongo va a ser lamentablemente un alevoso ataque a todas las jubilaciones y a todos los salarios de mi país y, por lo tanto, también, a todas las pequeñas y medianas empresas que viven del consumo interno. Esto va a afectar no sólo a los trabajadores y jubilados, sino que va a afectar también, diría, a la mayor parte del empresariado uruguayo, y eso es bueno que lo sepa la opinión pública.

Por consiguiente, esta frase final, este inciso final del proyecto de resolución del Senado, no lo puedo "llevar" de ninguna manera; y no lo puedo "llevar" porque me transformaría en cómplice de lo que considero es un grave atentado, ya no sólo contra el salario de los trabajadores y los jubilados sino contra la economía nacional, porque tenemos otro modelo económico contra esta recesión cultivada, porque tenemos otras opciones para el desarrollo económico de este país, inclusive, para sus empresarios. Entonces, de contrabando, por medio de un proyecto de resolución de cuyo valor legal dudo, no puedo yo transformarme en cómplice de toda una política suicida, mucho más abarcativa de lo que aparentemente se discute aquí. Lamentablemente se le hizo creer a la gente del Uruguay que lo que se discutía aquí era el salario de los empleados del Poder Legislativo cuando, en realidad, lo que supone este proyecto de resolución -y ese es el único valor de la resolución que se nos propone- es una discusión mucho más estratégica y de fondo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Ruben Correa Freitas)

- Por lo menos a mí me obligó a reflexionar sobre problemas mucho más graves que los que están contenidos en estas dos frases. Este proyecto de resolución tiene una virtud: el reajuste por el Índice de Precios al Consumo o no de los sueldos de los trabajadores del Poder Legislativo despierta la discusión sobre temas muy de fondo.

Señor Presidente: pido también el desglose porque estoy de acuerdo con una parte de esta resolución. Voto con las dos manos, aunque no sé si es legal, que los Legisladores no ajustemos en marzo por el IPC y donemos ese aumento para recuperar los salarios de los trabajadores del Estado y jubilados más sumergidos. Esto hay que llevarlo a cabo en la Asamblea General, porque pienso -y así lo considera también mi Bancada- que tiene que ser decidido tanto por los representantes como por los Senadores, ya que en la Cámara de Representantes hay otros planteos distintos a este. Esa es mi opinión y, para que todo sea parejo y cristalino, creo que en una Asamblea General, representantes y Senadores tenemos que votar que donamos nuestro ajuste para la recuperación salarial, no para el pozo negro de Rentas Generales, que termina tratando de solucionar los problemas financieros y no realizando una recuperación salarial. No tendría derecho moral a hablar de los demás ni de defender el ajuste de los trabajadores del Palacio Legislativo, mis empleados, si al mismo tiempo no renunciara al mío, porque no soy un funcionario sino un militante político, que no milita por dinero ni por salario y que, de ser necesario, milita gratis, como creo que lo hacemos todos los que estamos acá y en la Cámara de Representantes. Eso lo quiero votar y lo haría ahora mismo en forma simbólica, no hay ningún problema, pero me gustaría que lo hiciéramos en la Asamblea General para que también los representantes tengan la oportunidad de hacer lo que propongo.

No voy a entrar en el segundo tema, porque creo que hay que incluir en esta misma política no sólo a los cargos electivos de particular confianza, sino también a los cargos diplomáticos de representación de organismos binacionales y multinacionales designados por el Estado, Intendencias, grandes jubilaciones e instituciones paraestatales con el mismo criterio de recorte y de sacrificio. Pero eso lo trataremos en el segundo punto del Orden del Día y a beneficio de lo mismo.

También soy partidario de un Impuesto a la Renta de las personas físicas del quintil o del decil más alto, es decir, aquellos que han disfrutado de esta crisis, que se han enriquecido en esta crisis, porque la equidad tiene que ser justa en lo salarial y en el aporte de los dineros que se destinan a la misma. Además, creo que esos recursos no deberían ir al sector público, sino a la reactivación del sector privado.

Vamos a discutir a fondo lo que aquí se ha planteado. Las resoluciones presentadas tienen la virtud de que han despertado una discusión estratégica, que debemos tomar en serio y a fondo. Se trata de cómo enfrentar la crisis más grande de los últimos cien años en este país. De todos modos, no puedo ni siquiera en el primer punto del Orden

del Día, en lo que tiene que ver con el ajuste de los salarios de los trabajadores de esta Casa y de los Legisladores, dejar de decir que atisbo y columbro, con una evidencia cada día mayor, un gran ataque al Parlamento, al Poder Legislativo. Algo ya ha dicho el señor Senador Korzeniak. Todo el país ha estado discutiendo últimamente que el privilegio y hasta la causa y la culpa del costo del Estado y de quién sabe qué otras dañinas consecuencias, estaba acá. Por supuesto que, al mismo tiempo, existen iniciativas políticas en el sentido de reducir la cantidad de Legisladores, que podemos compartir.

Este tema tuvo la virtud de obligarnos a estudiar y, por lo tanto, he estado analizando todo lo relativo a las Intendencias y sueldos de Intendentes, Banco de Seguros del Estado, ANCAP, ANTEL, UTE, Banco de la República, Banco Central del Uruguay y Banco Hipotecario y por ahora no quise estudiar más. El señor Presidente estuvo en la Dirección Nacional del Servicio Civil y sabe más que yo de todo esto, mucho más que yo.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

Me he referido sólo a los datos obtenidos por Internet y sólo a los sueldos superiores a los de un Senador en estas entidades, pero ya puse gente a trabajar para buscar lo relativo al Poder Ejecutivo, el prístino Poder Ejecutivo. Los salarios de $ 49.000 ya no los tuve en cuenta y hay cantidad de $ 49.000, $ 48.000, $ 47.000, $ 46.000, etcétera, porque al ir descendiendo hay cada vez más cargos. En estos lugares encontré 300 personas, o sea más de dos Asambleas Generales, dos Poderes Legislativos de sueldos y más, sólo en estas entidades públicas en materia de sueldos. Además, hablé con algunos jerarcas amigos míos que ganan esos sueldos y me dijeron que no me guiara por lo que figura en Internet, sino que tenía que calcular el doble por partidas que una fantasía y una imaginación fabulosa que vengo descubriendo, superior a la de García Márquez, ha inventado para que lo que se descuenta por concepto de Montepío sea una cosa, pero después, por los emolumentos que con las más fantasiosas ideas -daría para hacer una apología de la imaginación y hasta de la novelística- el Poder Ejecutivo inventó, resulte otra y, como consecuencia, los Ministros no ganen lo que figura allí sino mucho más -no me refiero solamente a los cargos electivos, políticos, sino también a los cargos permanentes, los de carrera-, muchísimo más de lo que se le informa a la opinión pública a través de Internet. Vamos a hacer justicia y a tratar de lograr la equidad. Con respecto a las jubilaciones me han dicho que es lo mismo, y no sólo en las AFAPs y en las Cajas Estatales, sino también en las otras, porque vamos a tratar de buscar la equidad para todos. Estamos en crisis. El país se encuentra en un estado de emergencia. Los funcionarios del Poder Legislativo deben sacrificarse pero, ¿por qué sólo ellos? Hay mucha gente que con el mismo criterio más severo es privilegiada, muy privilegiada. Entonces, creemos una Comisión Especial y pasemos a estudiar esto a fondo, en forma completa, sin tapujos, sin Internet, buscando la verdad, rubro por rubro, Ministerio por Ministerio, Ente Autónomo por Ente Autónomo, Intendencia por Intendencia, Organismo Paraestatal por Organismo Paraestatal y cargos designados por Uruguay en representaciones binacionales y o multinacionales o lo que fuera, y empecemos a aplicar justicia, durante el tiempo que se necesite para superar la crisis en que el Uruguay está sumergido y con carácter provisorio, y redistribuyamos eso entre los compatriotas, trabajadores o jubilados que, tal como lo señaló el señor Senador Korzeniak -y perdone el señor Presidente- están en la llaga. Hagámoslo. El Encuentro Progresista - Frente Amplio se compromete a trabajar a fondo de aquí a junio todo el tiempo que sea necesario y en la Comisión que se quiera con los demás partidos integrantes de esta Casa sobre este asunto. No debemos esperar los criterios de ajuste ni de ningún otro tipo del Poder Ejecutivo, sino que nosotros, el Poder Legislativo, tiene que tomar la iniciativa sobre estos asuntos.

Aclaro que me olvidaba de mencionar que mi estudio no incluyó los contratos de obra. Sólo pegué un dedazo en Internet. Si mi estudio incluyera los contratos de arrendamiento de obra, cuya supresión vamos a proponer en su totalidad de ahora en adelante hasta más ver, creo que las cifras serían más escalofriantes que éstas.

En resumen, en el Poder Ejecutivo -basta entrar en Internet y la prensa podría haberlo averiguado por ese medio-, solamente analizando unas pocas entidades públicas, hay más de dos Asambleas Generales de personas que perciben sueldos de $ 50.000 para arriba. Sin embargo, no se ha dicho nada de eso o muy poco.

También quiero decir que cuando vi los sueldos que se pagan en alguna de esas entidades, comprobé que superan en mucho los sueldos promedio que perciben aquí nuestros funcionarios. Entonces, creo que sería bueno discutir todo.

Obviamente, voy a apoyar -y lo hago con las dos manos- la resolución de mi Bancada de acompañar la moción que acaba de leer nuestro compañero, el señor Senador Korzeniak, para que se convoque en forma urgente a una Asamblea General a los efectos de que todos los Senadores y Diputados donemos nuestro ajuste de marzo.

A la vez -esto no figura en la moción pero pediré que se incluya como segundo punto-, voy a proponer que formemos una Comisión que procure establecer equidad salarial en todo lo público, pero también en la fuente de los recursos, de modo que los más privilegiados en cualquier tipo de actividad -los que tengan, por ejemplo, rentas que superen las del Presidente de la República- tengan que pagar algo para salir de la crisis, a beneficio de las empresas que están endeudándose o ya se han endeudado.

Es cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: he escuchado con mucha atención los argumentos que se han dado en Sala, no sólo en la sesión de hoy sino también en la anterior en que se discutió el tema, el día 30 de diciembre, donde algunos señores Senadores se refirieron al sueldo de los Ministros de Estado.

Como es público y notorio, ocupé la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil durante dos períodos y, como el sueldo de Director equivale al de un Subsecretario, puedo decir que de acuerdo con los conocimientos e informes que tenía, sabía bien cuál era la remuneración de los Ministros y de los Subsecretarios.

Acá en Sala se ha señalado reiteradamente que los Ministros perciben más de lo que públicamente se ha informado, razón por la cual llamé al Prosecretario de la Presidencia, doctor Leonardo Costa -en ausencia del señor Secretario de la Presidencia, que estaba de viaje en el exterior-, y le pedí un informe por escrito sobre los sueldos de los Ministros y Subsecretarios. Tengo aquí el documento -que luego voy a entregar a la Mesa-, firmado por el Contador General de la Nación, señor Luis A. Zunini Andrioli. Se trata de un memorándum de fecha 22 de enero de 2003 en el que se detallan las retribuciones de los Ministros de Estado y los Subsecretarios, que están compuestas por un sueldo básico, una compensación por dedicación permanente y gastos de representación.

A fin de que quede constancia en la versión taquigráfica -sobre todo para que sirva como antecedente en la discusión posterior que proponía hace un momento el señor Senador Fernández Huidobro, y que comparto totalmente, porque considero que estos temas hay que analizarlos en profundidad-, señalo que al 1º de enero de 2001 los Ministros ganaban $ 20.500,41 como sueldo básico, $ 9.225,18 por dedicación permanente y $ 11.890,24 por concepto de gastos de representación, lo que hace un total de $ 41.615,83. Aclaro que este total es nominal.

A su vez, al 1º de enero de 2001 -reitero-, los Subsecretarios percibían un total de $ 34.119,81, de los cuales $17.826,44 correspondían a sueldo básico, $ 8.021,90 a dedicación permanente y $8.271,47 a gastos de representación.

A partir del 1º de enero de 2002, el sueldo básico de los Ministros pasó a ser de $ 20.807,92, la dedicación permanente de $ 9.363,56 y los gastos de representación de $ 12.068,59, sumando un total de $ 42.240,07; mientras los Subsecretarios pasaron a percibir $ 18.093,84 por concepto de sueldo básico, $ 8.142,23 por dedicación permanente y $ 8.395,54 por gastos de representación, lo que hace un total de $ 34.631,61.

Luego, el señor Contador General de la Nación informa lo siguiente: "A estas retribuciones se adiciona únicamente la prima por antigüedad y el beneficio de Hogar Constituido, si correspondiera.

Se ajustan en las mismas oportunidades y con similar porcentaje que el autorizado por el Poder Ejecutivo como incremento general para los funcionarios de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional.

El último incremento experimentado fue de 1,5%".

Entrego formalmente el documento público con esta información a la Secretaría del Senado, para que oportunamente sea incluido en la versión taquigráfica y los señores Senadores puedan tener acceso al mismo.

Muchas gracias.

(Texto del documento cuya incorporación ha sido dispuesta a solicitud del señor Senador Correa Freitas:)

"Contaduría General de la Nación

MEMORANDUM

MONTEVIDEO, 22 DE ENERO DE 2003.

A. Sr. PROSECRETARIO DE PRESIDENCIA
Dr. Leonardo Costa.
DE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Cr. Luis A. Zunini.

Ref. :Retribución de cargos de Ministro y Sub-Secretario.

Se informa a continuación las remuneraciones de los cargos de referencia, su composición y evolución:

A PARTIR DEL 01/01/2001

	Básico	Dedicación Permanente	Gastos de Represent.	Total
MINISTRO	20.500,41	9.225,18	11.890,24	41.915,83
SUB SECRETARIO	17.826,44	8.021,90	8.271,47	34.119,81

A PARTIR DEL 01/01/2002

	Básico	Dedicación Permanente	Gastos de Represent.	Total
MINISTRO	20.807,92	9.363,56	12.058,59	42.240,07
SUB SECRETARIO	18.093,84	8.142,23	8.395,54	34.631,61

A estas retribuciones se adiciona únicamente la prima por antigüedad y el beneficio de Hogar Constituido si correspondiera.

Se ajustan en las mismas oportunidades y con similar porcentaje que el autorizado por el Poder Ejecutivo como incremento general para los funcionarios de los incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional.

El último incremento experimentado fue del 1.5%.

Atentamente,

Cr. Luis A. Zunini Andrioli
Contaduría General de la Nación."

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- En línea con la propuesta del señor Senador Heber en el sentido de considerar su moción de limitar el aumento de sueldos de los funcionarios de este Cuerpo, quiero hacer algunas consideraciones a modo de constancia, para que nuestro silencio no sea mal interpretado, por aquello de que "el que calla otorga".

En primer lugar, quiero señalar que la modificación que se persigue respecto del aumento de sueldos de los funcionarios del Senado de la República, no tiene otro objetivo que el de armonizarlo con las dificultades que vive el país; no se trata de nada personal hacia quienes trabajan con nosotros, con muchos de los cuales tenemos hasta una relación de amistad. No puede ser, señor Presidente, que las dificultades que atraviesa nuestra economía sean soportadas únicamente con ajustes de la actividad privada; no puede ser que solamente los asalariados de la actividad privada soporten, mediante rebaja de sus salarios, o eventualmente la pérdida de su fuente laboral, las dificultades y restricciones que lamentablemente se producen en la economía del país. Es en ese sentido de acompasar el método de ajuste al del resto del funcionariado público que debemos interpretar la moción que se ha presentado.

Partiendo de esta primera consideración, señor Presidente, quisiera dejar algunas breves constancias respecto de afirmaciones que se han hecho.

Se ha dicho que antes de pretender una modificación, lo que corresponde es respetar acuerdos, y que lo que en su momento propuso el Senado de la República implicaba el incumplimiento de un acuerdo que previamente se había formalizado con los funcionarios del Poder Legislativo. A mi juicio, señor Presidente, este es un aspecto muy parcial en el análisis de la cuestión, y quienes así se pronuncian olvidan que en los últimos meses del año 2002 la Intendencia Municipal de Montevideo no cumplió con el acuerdo que tenía con sus funcionarios a fin de incrementar los sueldos por el IPC. Es bueno traer a cuento este hecho, porque no es cuestión de que nos rasguemos las vestiduras diciendo que el Senado de la República pretende no cumplir un acuerdo, cuando la fuerza política que dirige la Intendencia Municipal de Montevideo incumplió el acuerdo que en su momento había celebrado con el Sindicato correspondiente. No digo que la Intendencia Municipal haya estado mal -no abro un juicio de valor-, sino que la realidad la golpeó y no tuvo más remedio que adaptarse a ella.

Y no acepto que se utilice como argumento el hecho de que la diferencia entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Gobierno nacional es que éste puede emitir y aquella no. Se ha hecho caudal de ese argumento, y aunque ahora el señor Senador Korzeniak nos explica que él no lo afirmó sino que lo estableció como una diferencia entre el Gobierno nacional y el Gobierno municipal, claramente nos está diciendo que si este último hubiera tenido la oportunidad de emitir para pagar la diferencia del IPC acordada con el Sindicato correspondiente, lo hubiera hecho, con lo cual, por vía indirecta, habría creado un impuesto. Si bien desde el punto de vista formal no es un impuesto, en la realidad económica la emisión crea inflación, porque claramente se distorsiona la relación entre bienes y servicios y capital circulante, lo que lleva a la inflación, que es un impuesto que se aplica, sin ninguna duda, a todos aquellos que tienen pesos uruguayos. Por consiguiente es, además, un impuesto injusto, porque afecta a los más humildes, a los trabajadores, a los asalariados, a los pensionistas. Esa es una realidad que quienes tenemos algunos años la hemos vivido en nuestro país, que sufrió las consecuencias de emitir por encima de lo que las ecuaciones económicas aconsejaban, con lo que se provocó inflación y, como consecuencia de ello, la creación de este impuesto injusto. Quiere decir, entonces, que si la Intendencia Municipal de Montevideo hubiera podido emitir, seguramente lo hubiera hecho para cumplir con los trabajadores, con lo que también habría aplicado este injusto impuesto que es la inflación.

Se dice que lo primero que hay que discutir es una política salarial. Lo que nosotros afirmamos es que, más allá de políticas salariales, hay que advertir que la economía es una realidad y que las consecuencias de las aspiraciones y la voluntad de los gobernantes no pueden ir más allá de ella.

Se nos pregunta por qué no se puede aplicar el aumento del 17%; y yo pregunto, a su vez: ¿por qué no uno del 34% u otro mayor? La respuesta es que la realidad nos impide cumplir con lo que pudieran ser nuestras aspiraciones. En definitiva, se trata de un tema de caja, de ver cuáles son los ingresos que tiene la Hacienda Pública, el Erario, y cuáles son los egresos; se debe buscar un equilibrio y, en función de él, otorgar los aumentos salariales que sean posibles.

Reitero que de ninguna manera se puede pensar que aquellos que dependen de la actividad privada deben ser los que soporten el peso de la recesión, con pérdida de salario y empleos, sin que se acompasen a esa situación quienes dependen del salario público.

Un tercer aspecto sobre el cual quisiera dejar una constancia tiene que ver con una cuestión estrictamente formal: si es o no constitucional. No quiero ingresar en esa discusión, sin duda polémica y que admite más de una posición. Por eso, señor Presidente, más allá de cualquier otra con-

sideración, quiero decir que de no prosperar la iniciativa que acaba de proponer el señor Senador Heber, estamos dispuestos a buscar mecanismos -a través de la Presidencia del Senado o de elevar el proyecto a la Comisión correspondiente- mediante los cuales se pueda analizar el punto para tratar de salvar las objeciones de índole formal y, de esa manera, alcanzar una solución que se compadezca con la realidad que está viviendo el país, tanto desde el punto de vista económico como social.

En ese sentido, señor Presidente, reitero que la razón de esta intervención era no dejar pasar por alto aseveraciones que se han formulado y que a nuestro juicio no tienen fundamentos suficientes desde el punto de vista económico y jurídico.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: se ha hecho una referencia directa a palabras mías con respecto a la actitud de la Intendencia Municipal de Montevideo.

No voy a seguir explicando lo que manifesté en materia de emisión, porque basta con leer la versión taquigráfica; eso es lo que hay que hacer. Los argumentos que manejé para distinguir una situación de otra no fueron esos. Es verdad que la Intendencia no tiene maquinita para emitir; eso es absolutamente cierto y constituye un hecho objetivo. En lo que tiene que ver con que la emisión genera inflación, debo decir que todos sabemos que en estos tiempos se está emitiendo, y a veces se lo ha hecho para otras cosas que no son el pago de salarios; sé que es así.

Por otro lado dije -es una verdad y es el argumento más importante- que los empleados municipales son de los pocos en el Uruguay que, luego de dos ó tres administraciones frenteamplistas, han visto aumentado su salario real. Eso es notorio. No sucede lo mismo con los funcionarios del Palacio Legislativo.

También expresé -y lo reitero- que la Intendencia Municipal de Montevideo no cumplió con el compromiso que había firmado, pero dialogó y ofreció un 9% al contado y el restante 10% a cobrar en marzo. Es algo bastante distinto a la actitud que tuvo la autoridad Senado con sus empleados, con quienes no dialogó.

En definitiva, esto es lo que sostuve, más allá del tema de la emisión, que parece que no ha sido muy bien comprendido por muchos de los señores Senadores.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: sinceramente, debo decir que no pensaba hacer uso de la palabra en la medida en que, lo que opinaba sobre este tema ya lo expresé el 30 de diciembre y fundamenté y voté en contra de la reconsideración del asunto. Además, el planteo que se nos pone a consideración y los argumentos que se exponen tampoco han cambiado, como no lo ha hecho la postura de la agrupación parlamentaria Encuentro Progresista - Frente Amplio ni la de quien habla. Esto ahorraría varios minutos de tiempo útil que podríamos aprovechar para dedicar a otra cosa. Esta es una sesión que, en definitiva, está destinada a considerar una moción que todos sabemos que es "invotable", por lo que no sé para qué se la ha convocado. Se pone a consideración, reitero, una moción que no se puede votar porque junta cosas que no se pueden unir en un mismo párrafo. Incluso tengo un matiz para exponer sobre el tema -y el compañero, señor Senador Fernández Huidobro, lo sabe- y es que no estoy dispuesta a desglosar nada, porque desglosar una parte de un todo que considero que no es votable y que no tiene andamiento, sería como ratificar o respaldar una presentación que el único objetivo que tiene, en mi concepto, es profundizar un debate en la opinión pública sobre el llamado, entre comillas, "aumento de los sueldos" de los funcionarios del Poder Legislativo y el de los Senadores, que supuestamente nos votamos el pasado 30 de diciembre.

Por lo tanto, a mi juicio, este es un escenario de confrontación política. Además, todos sabemos que de lo que se dice acá adentro y de la versión taquigráfica de la sesión, a la que apela el señor Senador Korzeniak, no se entera nadie sino que solamente se difunden aquellas frases que se quieren poner en los medios de comunicación para ser centro en ellas. Acá se está uniendo lo relativo al ajuste salarial de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa con el de los Senadores -que, reitero, no se pueden unir- y, en definitiva, mucha gente que no compra los diarios, que escucha algún informativo o que oye sólo una parte del asunto porque alguien se lo dice o porque lo expresan en algún medio de comunicación, saca en conclusión que acá los "malos Senadores" del Encuentro Progresista - Frente Amplio no entendemos la realidad del país y nos votamos a nosotros mismos un aumento. Ya lo he dicho en oportunidades anteriores, y más precisamente el día en que se votó la reconsideración, que tenía conciencia de que iba a pasar esto, pero sin embargo argumenté en contra. Por ese motivo, he recibido correos electrónicos diciéndome que siga así, que después los votantes se van a acordar que me voté un aumento salarial, etcétera, pero ello no me importa. Vuelvo a repetir que no comparto lo que se está haciendo.

Quiero que quede absolutamente claro que esto, que se presentó el 30 de diciembre y que se presenta ahora, no

cuenta con los votos suficientes para ser aprobado -todos lo saben- por lo que hacemos una sesión del Senado no se sabe con qué objetivo; lo hacemos para hablar de una moción inexistente que no tiene ningún andamiento y sabiendo "a priori" que los votos no están. Entonces, en definitiva, lo que estamos haciendo es perder el tiempo o, la otra interpretación que puede hacerse, es que estamos haciendo un circo para que la gente piense que acá se están votando aumentos salariales de no se sabe qué montos descomunales para los funcionarios del Palacio Legislativo -que parece que tiran manteca al techo- y para los Senadores. Al respecto, recuerdo que la Cámara de Representantes no tuvo número el día en que acá estábamos tratando el tema, por lo que muchos señores representantes de los mismos Partidos que se sientan acá y presentan esta cosa, votaron con los pies; no se sentaron y no dieron lugar al debate y a la discusión. De la misma manera, si los Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio nos retiráramos de Sala dejaríamos al Cuerpo sin número y se terminaría la discusión.

Entonces, estamos tratando una moción que no existe porque plantea una resolución que no es viable. Aunque se nos ocurriera a todos la peregrina y absurda idea de votarla, no tiene ningún valor ni resuelve nada. ¿Qué es eso de decir que no rige para los funcionarios? ¿En base a qué norma decimos que no rige? Se trata de hacer un debate político, pero en última instancia no sé si calificarlo de esa manera, porque tengo demasiado respeto por la vida política y por la política en sí misma como para decir que esto es política.

Aquí se dijo, finamente, que es una iniciativa que no prospera, pero se sabe antes de entrar a discutir que no va a prosperar. Entonces, ¿para qué vamos a sentarnos a discutir esto cuando hay tantas cosas importantes para tratar? El señor Presidente le hacía una precisión al señor Senador Korzeniak en forma flexible, cuando finalizaba su exposición -y no durante la misma-, señalándole que se había referido al segundo punto del Orden del Día. Yo digo que el problema es que el argumento que se da acá por parte del doctor Brause -que, si no me equivoco, lo de doctor es porque es abogado- es que hay que compadecer el destino -esto lo digo yo- de los funcionarios del Palacio Legislativo con el del resto del funcionariado público y de los organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República. Estoy totalmente de acuerdo: compadezcámoslo, pero hagámoslo en varios sentidos. Conjuguemos el debate sobre cómo va a ser el aumento salarial. Y esto figura en la moción y no en el segundo punto del Orden del Día, que expresa: "Discusión sobre el ajuste de los sueldos de gobernantes y funcionarios públicos", mientras que en la moción se dice que el mismo se realizará en iguales condiciones que las que se establezcan para la Administración Central. Entonces, tenemos un lío interpretativo; el señor Presidente va a tener que interpretar si esto corresponde al primero o al segundo punto del Orden del Día.

Por otra parte, creo que acá se incorpora lo del incumplimiento del acuerdo -y estoy de acuerdo con llamarlo así, porque se trata del no cumplimiento del convenio colectivo- celebrado con los trabajadores municipales. Al respecto, nuestra opinión es pública y notoria y los encuentristas y frentistas que gobernamos Montevideo desde hace varios años -pero no tantos como algunos otros Partidos políticos, que tienen más experiencia-, tenemos mucho que aprender. Entre otras cosas, tenemos que aprender a ser diferentes y no siempre acertamos en la forma en que eso debe hacerse. Esta es mi opinión y la de mis compañeros que tampoco actuaron de la manera más afinada a nivel sindical y a nivel del Frente Amplio en general, ya que en nuestro Partido nos sentimos responsables desde el Gobierno, desde el sindicato, desde la fuerza política, desde el Parlamento y también de aquellas cosas que votamos en este ámbito. Esto lo hemos dicho muchas veces. Entonces, no se trata de que la realidad haya golpeado a la Intendencia Municipal, tal como señalaba el señor Senador Brause, porque la realidad no es una abstracción ni un fenómeno de la naturaleza. Al pueblo de Montevideo y a sus ciudadanos los golpeó la política económica de este Gobierno de coalición. Esa es una concepción que se explotó y que algunos compañeros dicen que fracasó, mientras yo pienso que para algunos no lo hizo.

Acá se dice que hay que poner en consonancia los salarios del Palacio Legislativo con la situación que viven todos los uruguayos y considero que eso no es verdad. No estoy diciendo que se mienta, pero la realidad que nos golpea no lo hace a todo el mundo por igual. En este país todavía -y más aún- hay un pequeño sector que es cada vez más rico y poderoso, mientras que el grueso de la sociedad uruguaya paga el dinero que se robó de los Bancos, los errores de la política económica -y digo "errores" para ser fina-, la recesión brutal que se está viviendo, el retraso del mercado interno y el "tarifazo", y honra los compromisos. Porque acá, ¿quién honra los compromisos? El Senado de la República, ¿honra los compromisos asumidos con los funcionarios del Poder Legislativo? A través de esta moción intenta no hacerlo. ¿Se honra el compromiso con el conjunto de la población de todas las cosas que se prometieron y comprometieron? No, sin embargo se honran los compromisos con la deuda externa, con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial, eso sí, y también lo tiene que hacer el grueso de la sociedad uruguaya o sea los funcionarios del Palacio Legislativo, los de la Intendencia Municipal y los ciudadanos de Montevideo que han dejado de aportar o aportan cada vez menos. ¡Vaya si se honra esos compromisos con quienes en definitiva nos dictan lo que tenemos que hacer!

Para cada refrán hay otro que propone lo contrario. No estoy de acuerdo con el que plantea que el que calla otorga, pues a veces uno se calla, precisamente, para no contestar algunas cosas. Sin embargo, respecto a este caso quisiera hacer algunas puntualizaciones.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera señalar lo siguiente.

Hoy me refería a la circunstancia de que si se tratara de un proyecto de ley que se va a votar de nuevo ello no podría hacerse por disposición constitucional. Pero también quiero decir que lo que hizo el señor Senador Heber en la sesión pasada fue proponer la misma moción que la señora Senadora Arismendi decía que era inexistente debido a su carácter tan alejado de la juridicidad. Pero, efectivamente, desde el punto de vista reglamentario, señor Presidente, eso está mal. Mi tolerancia en materia reglamentaria es infinita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo votó el Senado, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Lo votó el Senado, es verdad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo votó el Senado y no la Mesa, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- De todas formas la votó, señor Presidente, contrariando el Reglamento debido a que se trata de la misma moción. En ese sentido, el Reglamento establece que fuera de la rectificación no se podrá volver sobre una votación que ya se hizo, sino por la vía de la reconsideración. A continuación agrega que deberá plantearse en la misma sesión o en la primera que se celebre después. Luego de esa en la que se votó, ya hubo una sesión más, pero no se planteó una reconsideración, sino que se propuso ese tema como uno de los puntos para el Orden del Día de la sesión de hoy. Efectivamente, el Senado lo votó junto con otro punto; pero, lo que intento señalar es que cuando la señora Senadora Arismendi habla de inexistente, a eso hay que agregar que está el problema de que no se puede votar de nuevo.

De todas maneras no hay ningún inconveniente en que en algún momento se ponga a votación pues así lo resolvió el Senado con mucha cordialidad y amplitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Por último, quiero hacer la siguiente puntualización.

Naturalmente, soy parte de la agrupación parlamentaria que adoptó la resolución que se explicaba aquí en Sala y, además, los compañeros de la Cámara de Representantes tienen a consideración un proyecto de ley. No obstante, quiero señalar lo siguiente. Debemos ser muy cuidadosos -por lo menos nosotros intentamos serlo- con el Parlamento de la República. Debemos ser muy cuidadosos con todo lo que significa -y significó- para nuestro país la posibilidad de reconquistar el espacio del Poder Legislativo, del Parlamento, como ámbito democrático, de representación y por el cual no tenemos que pedir disculpas a nadie con respecto a nuestra tesitura en lo que tiene que ver con la democracia y, en particular, con el Poder Legislativo. Todo aquello que abone objetivamente -no estoy hablando de intenciones, que me gustaría hacerlo, pero el Reglamento no me lo permite-, una cuestión que empañe y enfrente a los trabajadores públicos con los del Poder Legislativo y todo aquello que señale a los Legisladores como seres extraños al resto de la población, colabora con lo que en la vecina orilla -lo digo con dolor- se transmite como la idea de “que se vayan todos”, con lo que en el Uruguay se intenta matrizar como “los políticos son todos iguales” y con ese concepto de “la clase política”, en el que tanto se insiste y que, en lo que me es personal, he dicho que no comparto, pues no conozco esa clase de “bicho” al que se llama "la clase política". Es probable que muchos Senadores estén convencidos de que en realidad lo que hay que hacer es emparejar para abajo, pero nosotros pensamos que esto instala un debate en la opinión pública que ya está descreída del Parlamento porque golpea las puertas en vano y porque, en definitiva, siente que sus planteos no son recogidos. Infinidad de veces hemos señalado y en alguna oportunidad debatimos con el señor Presidente el tema de la reforma constitucional. A ese respecto decíamos que era una reforma que fortalecía al Poder Ejecutivo en desmedro del Poder Legislativo, lo cual para nosotros es malo. Este tema lo desarrollamos en varios aspectos y, precisamente, lo estamos viendo en el veto que tenemos a consideración; no sabemos qué va a suceder si sólo un tercio de cualquiera de las dos Cámaras no decide levantarlo. Nos hemos pronunciado también acerca de una serie de modificaciones que se hizo mediante esta reforma contra el Poder Legislativo. Todos estos elementos no sólo van en contra de tal o cual sector, contra tal o cual lema o contra tal o cual Partido, sino que son profundamente negativos para la democracia, para la confianza en esa actitud política a la que hacía referencia al principio, según la cual defendemos, practicamos y consideramos que la opción no puede ser entre política y ética, sino que tiene que ser parte de una misma actuación, de un mismo posicionamiento.

Por lo tanto, estas medidas, aunque muchos Senadores no quieran, en definitiva lesionan al Poder Legislativo y, en consecuencia, a la democracia uruguaya. Por ese motivo vamos a estar en desacuerdo y vamos a salir a dar la discusión sobre estos temas, pues en lo que me es personal no me importan todas aquellas cosas que se han querido matrizar en estos días desde los medios de comunicación y desde la propia población que desesperada -porque no vive en las mejores condiciones- se siente mal porque a lo mejor algunos ni llegan a las tres cuartas partes del mes.

Por ello decimos que vamos a dar el debate porque, en definitiva, se trata de la conciencia democrática en la cabeza de cada uno de los uruguayos y de las uruguayas.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- La señora Senadora preopinante me ha mencionado. En lo que me es personal -lo aclaro para que conste en la versión taquigráfica- tuve el orgullo y el honor de pasar por la Universidad de la República de donde obtuve el título de abogado y, además, tuve la oportunidad de servir como profesor de una materia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. De ambas cosas estoy muy orgulloso, pero aquí en el Senado de la República soy Senador y, en tal sentido, emito mis opiniones más allá de cualquier título o servicio que le haya prestado a la Universidad.

Esa es la constancia personal que quería hacer.

Debo también realizar una constancia de índole política: de ninguna manera, con las afirmaciones hechas en su oportunidad, se debe interpretar -desde luego, no se interpretan intenciones sino palabras- que se ha procurado desmerecer o desprestigiar al Parlamento de la República y mucho menos a la democracia. No vamos a señalar los méritos que podamos tener a lo largo de nuestra vida respecto de la lucha por la libertad y la democracia en este país. En esa materia no le cedo la derecha a nadie, señor Presidente, y mucho menos aquí, en el Senado de la República. En esta instancia en la que estamos intercambiando ideas sobre el reajuste de salarios, se puede interpretar de mis palabras -que refieren precisamente a la necesidad de acompasar o de compadecer la actividad pública con la privada- que estoy poniendo sobre la mesa un debate en contra del Parlamento y, por tanto, de la institución principal que representa la libertad, la democracia y los principios republicanos de nuestro país. Esta aclaración, desde el punto de vista político, era para mí insoslayable.

Por otro lado, también me veo obligado a señalar algo a aquellos que se rasgan las vestiduras desde el punto de vista jurídico y dicen que la resolución que se ha pretendido ahora poner a votación viola normas constitucionales y legales. Cuando presentan un proyecto de ley como el que ha fundamentado el señor Senador Korzeniak -quien, además de ser Senador de la República, reviste la calidad de abogado, como quien habla, aunque es también profesor Grado 5 de Derecho Constitucional de la Universidad de la República-, a través del cual se crea un impuesto adicional a los ingresos de los señores Presidente y Vicepresidente de la República, parecen haber olvidado algo muy concreto que no quise señalar en la intervención anterior pero que ahora, dada la insistencia en los aspectos formales, considero necesario expresar. El artículo 154 de la Constitución de la República dice -y leo textualmente- lo siguiente: "Las dotaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República serán fijadas por ley previamente a cada elección sin que puedan ser alteradas mientras duren en el desempeño del cargo." Se me dirá -y es cierto- que en realidad esto supone aplicar un tributo sobre los ingresos del Presidente y Vicepresidente de la República; ahí ingresaríamos en una discusión al respecto, pero cualquiera fuera el resultado, desde el punto de vista jurídico lo cierto es que con o sin tributo se estaría alterando la dotación de los señores Presidente y Vicepresidente de la Nación.

No podía dejar pasar la oportunidad sin hacer esta constancia a modo de aclaración, en función de lo que ha sido manifestado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: si el señor Senador Brause hubiera leído un poco más el proyecto de ley en el cual se pretende incluir al señor Presidente, y si hubiera leído, concretamente, la exposición de motivos, habría advertido que allí figura un párrafo que, efectivamente, dice que esto no se ajusta a la Constitución. Asimismo, se hace referencia a que en el mes de agosto del año pasado se estableció un tributo para los Legisladores, también violentando la Constitución, que señala que las remuneraciones de los Legisladores se fijan en el último período de la Legislatura anterior y al hecho de que estábamos cambiando eso por otra cosa. Entonces, personalmente aprovechaba esa misma técnica para incluir al Presidente. Todo esto figura en la citada exposición de motivos.

De manera que no me olvidé de la inconstitucionalidad; simplemente, reitero, procedí de ese modo considerando todo el cúmulo de inconstitucionalidades que se han dado.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: creo que todos sabemos por qué ha buscado y está buscando el Senado -al igual que la Cámara de Representantes- modificar el mecanismo de ajuste salarial de los funcionarios de esta Casa y de los Legisladores. Todos somos conscientes de la muy difícil situación económica que vive el Uruguay, en un contexto regional que, por cierto, incide negativamente en sus propias dificultades. Eso fue lo que ambientó la presentación de ese proyecto de resolución que firmamos algunos Legisladores en la penúltima sesión.

Por mi parte, no voy a brindar argumentos en materia de teoría económica, por dos razones. Ante todo, porque no soy economista, aunque uno puede incursionar en el tema de la disciplina económica porque las responsabilidades políticas y la vida diaria lo hacen entender algunas cues-

tiones básicas de la economía. En segundo término, porque en realidad pudo advertirse que hubo una muy saludable reacción de la opinión pública uruguaya, que se expresó no sólo en los diálogos y preguntas que pueden habernos hecho personalmente tantos compatriotas, sino también en la sección de lectores de todos los órganos de prensa. Así pues, pude encontrar cartas en las que había, sin duda, fundamentos y justificaciones técnicas elevadas, algunos de claro corte académico, explicando por qué no se podía ir al IPC. Fundamentalmente, todas esas cartas eran muy sensatas, es decir, lo que expresaban era la sensatez de considerar que en esta situación no podíamos generar ajustes por IPC y mucho menos cuando ello se da en algunos lugares y en otros no. Entonces, está en nuestra posibilidad, decisión y voluntad el eliminar una discriminación que, obviamente, no es correcta.

¿Por qué incluimos a los Legisladores? ¿Y por qué no lo íbamos a hacer? ¿Por qué vamos a tener ajustes por el IPC cuanto ya casi nadie los tiene? No digo esto porque crea que debemos emitir una señal política, ni por tener miedo físico a salir a la calle y que me lo reprochen violentamente; lo digo ante todo por vergüenza. Como dirigente político, como Senador de la República, me daría vergüenza ajustar mi salario por el IPC cuando los demás no lo hacen, aun mas cuando estamos viviendo una situación de crisis y de dificultades severísimas, de verdadera penuria económica. No podría hacerlo invocando mi condición de gobernante, porque los Ministros de Estado, los Subsecretarios y los Directores de Entes Autónomos no ajustan por el IPC desde hace muchos años. Entonces, ¿por qué nosotros sí lo vamos a hacer? Me parece que no hay respuesta. Podremos hablar toda la noche, agotar todo el tiempo de oratoria del que disponemos, pero no llegaremos a explicarlo.

¿Y por qué los funcionarios de esta Casa continuarían reajustando por el IPC? ¿Por estar a nuestro lado? ¿Y los demás funcionarios? Aquí la respuesta podría ser "hagámoslo para todos". Y ahora sí voy a incursionar en economía, aunque no en teoría. Si aplicáramos el reajuste por el IPC a los funcionarios públicos, que no reciben aumento desde el año pasado, tendríamos que otorgar un 26%, que fue la inflación del año 2002. Esto, en términos de inflación, significa 30 puntos porcentuales adicionales al 30% de inflación prevista para este año. Estamos hablando de casi un 70% de inflación para el año 2003. Sinceramente, no creo que si aplicara un 26% de aumento a los funcionarios públicos, el Poder Ejecutivo estaría defendiendo el salario de los trabajadores, porque una inflación de casi el 70% les haría perder aun más salario.

Además, tenemos un proyecto de ley del Poder Ejecutivo en materia de reforma tributaria, a través del cual se propone reducir el IVA progresivamente. El mismo será considerado en la Comisión respectiva y luego se elevará al Plenario. Personalmente, creo que sí hay apuro en analizar esa reforma tributaria. Pero este aumento por el IPC, si fuera para todo el mundo, para ser equitativos, significa tres puntos del IVA. Es, pues, absolutamente incoherente que por un lado estemos todos reclamando la reducción del IVA y que puede concretarse a través de un proyecto de ley ya presentado por el Poder Ejecutivo y que, por otro, afectemos tres puntos del IVA o directamente pasando del 23% al 26%.

Así pues, me parece que no debemos seguir llenando de palabras esta Casa de la palabra que, si bien está para que se hable y se discuta, todos sabemos que lo que se hace en exceso es malo. Los hechos son como son y a ellos nos tenemos que remitir. La intención de la presentación, en su momento, de esta propuesta de decisión, fue esa. No se juzgan intenciones por el Reglamento, pero supongo que se puede declarar cuáles son las que uno tiene.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Correa Freitas)

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: a raíz de lo que he escuchado en el curso de esta sesión, me ha venido a la memoria el título de una película que se llama "El silencio de los inocentes". Y, en contraposición, veo la algarabía y el escándalo de los responsables. Digo esto porque estamos discutiendo cómo degradar aún más el ingreso de los que han sido afectados por una política económica que ha llevado al país al desastre más grande de su historia. Aquí se dice que vivimos la crisis más importante de la historia del país. ¿Esto es producto de la casualidad? ¿Pasó porque sí?

Por otra parte, he leído un artículo en uno de esos periódicos en los que se publica una cantidad de cartas de gente que lee diarios bastante caros, que cuestan $ 75 y que generalmente recogen opiniones de la gente que tiene importantes ingresos. En un número de esa publicación -y lo voy a citar porque estoy tomando algunas notas para eso-, el Vicepresidente de la República -lo cito porque estaba presente acá y puede responder- adjudica el grueso de los problemas que el país tiene a la Argentina, al Brasil, a la región y al contexto internacional. A su vez, en la página editorial, el contador Protasi dice que eso es mentira, que el país hace cuatro años que no crece y que esto se debe a que el manejo de las finanzas públicas ha sido incorrectamente hecho. Quiere decir que se pone en la posición absolutamente contraria.

Creo que aquí hay algo sobre lo que se puede reflexionar. El país hace cuatro años que no crece. Recuerdo que el doctor Julio María Sanguinetti, cuando asumió la primera magistratura del país después de la dictadura dijo "Hemos tenido una caída del Producto en los últimos cuatro años del 16% y va a ser muy difícil recuperarlo". Aquí hemos tenido una caída del Producto que se sitúa en el entorno del 20% en los últimos cuatro años. Esto no ha sido producto de la

casualidad, como tampoco lo ha sido el hecho de que empresas como FUNSA, que tenía dos mil trabajadores quince años atrás, no tenga a nadie trabajando; lo mismo puede decirse del hecho de que decenas de empresas del mismo tipo hayan caído en la quiebra. Esto no es de ahora, porque lo que ha sucedido últimamente es que ha explotado la situación en función de la crisis financiera y del robo de los bancos, así como de la insólita política de asistencia financiera que a esos bancos les dio el Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República y del señor Ministro de Economía y Finanzas, violando la Constitución y la ley. Entonces ¡claro! Tenemos una situación terrible desde el punto de vista de la gente. ¿Cómo no se va a indignar la gente ante los salarios de los Legisladores en la situación en que están? Si cobran $ 17.000 o $ 20.000, ya para ellos es un insulto.

Por otro lado, tenemos la manera en que se ha encarado todo esto -y no me voy a referir a los sectores políticos; los voy a dejar tranquilos-, a través de lo que ha sido la orquestación política del tema fuera del ámbito del Parlamento. Aquí lo que se ha pretendido es desatar una pelea entre pobres; una pelea en la que aquel pobre que ve que otro, en lugar de tener medio pan como él, tiene un pan y medio, ya le atribuye a ese otro la responsabilidad de no tener un pedazo más de pan, olvidando el contexto general, que es lo que debe tener en cuenta.

A su vez, la respuesta que el Poder Ejecutivo -y voy en la cuarta parte de lo que quería decir, que no va a ser muy largo- tiene es “rebajemos a todos; emparejemos para abajo”. Sin embargo, no todos estamos en la misma situación. En este país de crisis, los que venden productos de la canasta básica los aumentaron en un 100%; la carne aumentó en un 100%, y lo mismo ha ocurrido con el aceite y el arroz. Esas personas no pierden dinero, sino que recuperan en la venta de productos que son los que consume la gente humilde. Asimismo, la ropa que usa la gente humilde también aumentó un 100% y, por lo tanto, no pierden los que la fabrican; a lo mejor no ganan como antes porque no venden de la misma forma -eso es cierto-, pero no están perdiendo ingresos. En cambio, los que tienen que comprar productos para alimentarse, esos sí pierden.

Entonces, creo que hay que buscar un método distinto para trabajar esta realidad; una manera diferente de hacer justicia. Precisamente, el día domingo pasé por la Suprema Corte de Justicia -lugar donde trabajé durante 18 años- y pude ver una frase de un jurista que dice algo elemental: “la justicia es tratar en forma distinta a los que son distintos”. Es decir que no se puede tratar con el mismo rasero a los que tienen una situación diferente. Aquí lo que se está aplicando es el mismo rasero para todo el mundo. Obliguémonos a una disposición y a una discusión salarial; la vamos a tener, porque hemos planteado que haya una interpelación al equipo económico y al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Tenemos un Banco de Previsión Social fundido y ya hemos cerrado el Banco Hipotecario del Uruguay como precio a las condiciones del Fondo Monetario Internacional. Lo digo porque así se me trasmitió: como precio a las exigencias del Fondo Monetario Internacional se cerró el Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto a sus funciones específicas.

Por otro lado, en este momento tenemos un Banco de Previsión Social absolutamente aniquilado en sus posibilidades. Dentro de poco habrá que tomar la decisión de ver qué se hace con esta Institución. Precisamente, este es uno de los grandes temas; lo dijo el ex Ministro Bensión y, por lo tanto, sea esto dicho en homenaje a él, quien, por otra parte, ha tratado en forma muy suave y equilibrada al grupo Peirano y a los responsables del vaciamiento del Banco Montevideo. Sencillamente, apuntó que en función de la situación que tenían, se vieron en la obligación de cometer actos que al final se convirtieron en ilícitos, por lo que les atribuye falta de intención dolosa. Concretamente, habla de una actuación que es producto del empuje de una realidad que no controlaban. Fue muy suave con ellos. A su vez, en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda dijo que la preocupación central de su gestión iba a ser pagar las jubilaciones y pensiones.

Por otra parte, voy a hablar con mucha franqueza -perdone, señor Presidente- en cuanto a la preocupación central que hoy tiene el Poder Ejecutivo. Se realizan cuentas de almaceneros porque, en general, los Ministros de Economía que aparecen como grandes teóricos, cuando tienen que atarse a la realidad, hacen la cuenta de cuánto les entra, cuánto les falta para pagar, qué compromisos tienen, y resuelven con cuatro operaciones cómo tienen que conducir la economía del país; más que conducirla, “llevarla”, “ir tirando”. Aquí, el gran tema es que nosotros hace tres meses decíamos -de acuerdo con los cálculos que habían hecho nuestros asesores- que los compromisos de la deuda para este año 2003 eran de U$S 2.000:000.000, pero resulta que ahora esos compromisos son de U$S 2.400:000.000. Asimismo, al Gobierno no le preocupa la deuda con los organismos internacionales porque la tiene pactada con el Fondo y la plata que iba a venir está atada a la amortización de esa deuda. Lo que sí le preocupa -y eso lo dijo el señor Presidente del Banco Central ayer- son los compromisos con los residentes, a los que tenga que pagar los Bonos del Tesoro y las Letras de Tesorería. Allí, el único mecanismo que existe es tener un superávit primario que, si no estoy equivocado -si lo estoy me corregirán los economistas-, es lo que se logra antes de pagar la deuda, es decir, los ingresos y egresos cotidianos del Estado fuera de la deuda. El gran esfuerzo es ese, por todos los medios: abajo las jubilaciones para que haya menos transferencias al Banco de Previsión Social.

Se dice ahora que el objetivo del señor Ministro de Economía y Finanzas es pagar con tiques para alimentación o para el boleto de los ómnibus, no sólo a los jubilados, sino también a los funcionarios públicos. Como hablábamos con el señor Senador Fernández Huidobro, eso va a provocar una circulación extra de unidades seudomonetarias porque esos tiques van a ser vendidos por la gente que tiene necesidad de comprar cosas que no son alimentos, por lo que va a haber un mercado negro de esos vales tan especia-

les. Además, ya se habla de las empresas que van a tener a su cargo la operativa, de las que sólo una hay en funcionamiento.

Señor Presidente: el cálculo es que eso dé una cantidad de dinero suficiente como para pagar la amortización de los Bonos del Tesoro y de las Letras de Tesorería; ese sería el superávit primario. A eso se agrega -y esto lo vamos a discutir en la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas- la brutal descarga de las tarifas de energía eléctrica, de los combustibles, de los teléfonos, del agua potable, del transporte interdepartamental y de los peajes. Por mi parte, hice un cálculo -en general, el Gobierno calcula muy simplemente- y, a lo mejor, tengo las cuentas equivocadas, pero el promedio de los incrementos tarifarios es del 12 % en cuatro empresas: UTE, ANTEL, OSE y ANCAP, donde el aumento es de algo más. Entre esos cuatro organismos se factura U$S 2.500:000.000 por año y el incremento tarifario va a superar los U$S 260:000.000. Ese es el otro pedazo de donde se va a sacar el dinero para tratar de pagar los intereses de los Bonos del Tesoro y las Letras de Tesorería.

Entonces, a mi entender, el esquema es muy sencillo. Debemos buscar una política salarial consensuada y discutir con los trabajadores. Acá ni siquiera se recibió a los trabajadores para escuchar qué opinaban y qué manera distinta proponían para realizar el ajuste salarial correspondiente al primer semestre del año. Volveremos a discutir eso y toda la política salarial de los Legisladores -adecuándola de la manera posible, sin violar la Constitución-, así como la de los otros funcionarios públicos. Hay empresas públicas que tienen trescientos gerentes que ganan más que cualquier Legislador y, como se dijo acá, además, utilizan una serie de beneficios que ninguno de nosotros tiene.

Digo esto porque no es cierto que se quiera hacer justicia; aquí lo que se quiere es atar para abajo con el fin de conseguir ese superávit primario que permita pagar las cuentas al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y a los residentes. El señor Presidente del Banco Central dice -y lo peor es que en ello lleva razón- que si acepta el criterio de algunos de reprogramar esa deuda con los residentes, aquí se puede producir de nuevo una situación que haga temblar al sistema financiero en su conjunto y una nueva corrida bancaria igual o peor a la que ha acontecido. Esto está subyacente, no sobrevolando, está debajo de toda la discusión de hoy y no se basa en el esquema de que todos los Legisladores ganan mucho. Aquí, todos los Legisladores cobramos distinto; algunos cobran su salario y su partida de Secretaría y hacen los aportes a su Partido, que les fija su salario; otros, tienen otra metodología y perciben el salario en forma directa. Aclaro que no estoy juzgando a nadie, sino que simplemente digo que hay distintas situaciones. Aquí hay Legisladores que perciben ingresos por otras razones -por ejemplo, porque son propietarios de establecimientos agropecuarios, de industrias o de comercios-, que exceden largamente el sueldo de un Legislador. Hoy mencionábamos en la reunión de nuestra Bancada si no será este un momento propicio para establecer un impuesto a la renta elevada, al ingreso tanto de los privados como de los públicos que sea mayor a los $ 100.000, por ejemplo. Dada la emergencia del país, se les podría aplicar un gravamen que los haga contribuir para sacar al país de la situación en que está, permitiendo que el Estado haga justicia con los más desfavorecidos que, justamente, son los empleados de la actividad privada y pública. Ante la sonrisa de algunos, muchas veces he dicho aquí que el costo país en el Uruguay es muy importante. Esta sesión está siendo presidida por un ex Director de la Oficina del Servicio Civil y puedo decir que de los 230.000 funcionarios públicos, más de 110.000 pertenecen a las fuerzas de seguridad del Estado, es decir, a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. ¿Se quiere prescindir de estos Ministerios? Por ahí se puede ahorrar mucho, pero suprimiríamos la seguridad del Estado y sus mecanismos de defensa. Hay 60.000 funcionarios que dependen de la Administración Nacional de Enseñanza Pública. Se puede ahorrar, por ejemplo, la enseñanza pública. Ese es el costo sustancial que tendría el país. Estos funcionarios suman 170.000 de los 230.000 a los que he hecho referencia. Se habla mucho y con gran soltura e irresponsabilidad del tamaño, la dimensión del Estado y del costo país, pero muy pocas veces se dice qué es lo que realmente pasa.

A mi entender, hay otro mecanismo para hacer justicia en la distribución del ingreso y para atender a esta emergencia nacional. Con un poco de asombro leía que algunos representantes del Poder Ejecutivo dicen "fíjense la situación en la que estamos, con todo el esfuerzo que ha hecho el Gobierno". Un esfuerzo formidable: prestó U$S 1.200:000.000 de asistencia a los Bancos Comercial y de Montevideo, que se esfumaron; barrió con el préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y lo aspiró. Diría que dilapidó U$S 3.000:000.000 de reservas. Ese es el cumplimiento que ha hecho de las políticas macro económicas. Desde el punto de vista de los logros, esto es una belleza, pero se preguntan qué habría hecho el Encuentro Progresista - Frente Amplio ante esa situación y qué sucedería si no estuvieran ellos. Créanme que pasarían cosas muy distintas y no estaríamos en esta situación.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR HEBER.- Sugiero a la Mesa que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Ruben Correa Freitas).- Así se está haciendo, señor Senador.

Léase la moción presentada por la Bancada del Partido Nacional.

(Se lee:)

"No rige para los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa y para los Senadores el régimen de ajuste salarial por el Índice de Precios al Consumo.

Los ajustes se realizarán en la mismas condiciones que se establezcan para la Administración Central."

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 26. **Negativa.**

Léase otra moción llegada a la Mesa en relación con el mismo tema.

(Se lee:)

"Cométese al señor Presidente de la Cámara de Senadores a incluir en la próxima Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo una disposición por la que se modifique el régimen de ajuste de las remuneraciones de los funcionarios por el mismo índice de ajuste y oportunidad que los funcionarios de la Administración Central".- Firma el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para fundamentar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: para fundar este proyecto de resolución decimos que lo proponemos en función de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución que le otorga competencia a cada una de las Cámaras para hacer su Presupuesto y las modificaciones presupuestales o de Rendiciones de Cuentas en forma anual.

En consecuencia, mediante este proyecto de resolución, proponemos que el Senado de la República encomiende al señor Presidente del Cuerpo que incluya en la próxima Rendición de Cuentas una disposición por la cual se modifique el criterio de ajuste de los sueldos y de las remuneraciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Aclaro que hemos presentado un proyecto de resolución para que se convoque a la Asamblea General para tratar el tema de los Legisladores que está comprendido en esta resolución que se votó y, por consiguiente, eso también debe votarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- El método de convocatoria a la Asamblea General es a través de firmas de los señores representantes y Senadores y, por tanto, el Senado no puede convocarla por sí solo.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: nosotros presentamos una moción que debe ser votada. Se supone que el Senado no podría reconsiderar una moción y, sin embargo, se reconsideró. Entonces, hemos presentado una moción en esta sesión para que se convoque a la Asamblea General, si el Senado está de acuerdo. Además, esto ya lo hizo hace pocos días cuando el Senado resolvió convocar a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Si el Senado está de acuerdo, equivale a firmar, si no, lo presentamos y supongo que estará firmado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no puso el tema a discusión porque entendió que el Encuentro Progresista- Frente Amplio iba a utilizar el procedimiento de las firmas y que la moción era meramente una información que daba el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- La moción fue presentada a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como no es reglamentario, la Presidencia no la puso a votación.

SEÑOR KORZENIAK.- El tema es que se convoque a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador quiere que su moción se ponga a votación, así se hará, pero corresponde aclarar que el método adecuado para convocar a la Asamblea General es el procedimiento de las firmas y, naturalmente, el Frente Amplio tiene firmas suficientes como para hacerlo. En ese entendido fue que se procedió.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Creo que la Mesa proclamó incorrectamente el resultado de la votación. El texto de la declaración del proyecto de resolución del señor Senador Correa Freitas implica el cometido de modificar el régimen de ajuste de los salarios de los trabajadores del Poder Legislativo porque dice: "Cométese al señor Presidente de la Cámara de Senadores incluir en la próxima Rendición de Cuentas ...". Además, eso no lo puede hacer el señor Presidente, sino la Cámara de Senadores. El señor Presidente no tiene el cometido de incluirlo, puede tener una iniciativa que debe ser sometida al voto de los tres quintos y en este caso, en cambio, ya va incluida. De modo que no se puede votar si no hay tres quintos del total de los integrantes. Por lo tanto, la proclamación de la votación de la moción del señor Senador Correa Freitas tiene que ser negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador, la votación fue afirmativa. Lo que hizo el Senado fue cometer al Presidente a incluir en su iniciativa ante el Cuerpo la propuesta presentada. En ese sentido, es el Cuerpo que por 19 votos deberá votar, con motivo de la Rendición de Cuentas del Senado, si se acepta o no la propuesta del señor Senador Correa Freitas. Este es el sentido de la moción que es muy claro y en este aspecto fue proclamada en forma positiva.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: esta resolución simplemente procura que el Presidente del Senado traiga la iniciativa al Cuerpo, en ocasión de la aprobación de la Rendición de Cuentas, de un cambio en el criterio de ajuste en los sueldos de los empleados.

SEÑOR KORZENIAK.- No podemos.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Durante toda la tarde he escuchado a los señores Senadores y no he molestado a nadie, pido por favor que se me respete.

Entonces, proponemos que se traiga la iniciativa que habrá de discutir el Senado de la República y la aprobará o no, requiriéndose los tres quintos de votos del total de componentes, es decir, 19 votos. Es eso; este proyecto de resolución no tiene ningún otro misterio. Por lo tanto, su aprobación requiere de mayoría simple y 15 votos en 27 Senadores presentes es mayoría. Pero el artículo 108 de la Constitución requiere tres quintos de votos para aprobar los Presupuestos o las Rendiciones de Cuentas. Acá no se está aprobando una Rendición de Cuentas, sino que se le está encomendando al señor Presidente a que traiga una iniciativa y luego veremos si están o no las mayorías correspondientes para aprobarla.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Hoy no quise volver a contestar una alusión. Los que saben de leyes son los abogados, aunque algunos incursionemos en el tema y aprendamos. Pero permítanme decir que de redacción y comprensión lectora sé un poco más. Acá no dice eso que señala el señor Senador Correa Freitas; a través de esta moción se le da la obligación al señor Presidente de incluir algo en la Rendición de Cuentas. Entonces, cuando el señor Presidente la eleve al Senado, va a traer una propuesta. Pero el Presidente va a incluirla, o no, en la Rendición de Cuentas, sino el Senado. Entonces, si el señor Senador Correa Freitas aspira a que el Presidente incluya una propuesta en la Rendición de Cuentas que va a ser considerada por el Senado tiene que escribir esto y no lo que redactó en la moción. Si la redacción de la moción es otra cosa, no tiene los votos. Pero si el señor Senador Correa Freitas dice que se le da la tarea al Presidente de proponer al Senado una disposición para modificar, entonces que escriba eso. De esta manera, con los votos que proclamó el señor Presidente, podrá aprobarse esta aspiración de la mayoría del Senado. De otra forma, no tiene los votos, porque además la moción no es votable. Por lo tanto, le sugiero al señor Senador Correa Freitas que corrija la redacción de la moción.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: no tengo inconveniente en aclarar la intención de la moción que he presentado, en la medida en que la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio lo solicite. Pero debo decir que la intención es esa y no hay ningún otro motivo que el de que se traiga la iniciativa al Senado. Por otra parte, es imposible que de otra manera el señor Presidente del Senado lo haga, porque él no aprueba la Rendición de Cuentas. Todos sabemos que es el Presidente quien informa al Cuerpo sobre el contenido de la misma.

Con mucho gusto acepto la observación de la señora Senadora Arismendi y, por tanto, aclararé la redacción de la moción. En tal sentido, deberá decir: "Cométese al señor Presidente de la Cámara de Senadores proponer en la próxima Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, una disposición por la que se modifique el régimen de ajuste de las remuneraciones de los funcionarios por el mismo índice de ajuste y oportunidad que los demás funcionarios de la Administración Central."

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NÚÑEZ.- Hasta ahora he prescindido de la participación en esta discusión, pero si me permite el señor Senador Correa Freitas, esta moción es una indicación al señor Presidente de que haga una propuesta, aunque éste ya tiene iniciativa para hacerlo así como los miembros de la Comisión de Presupuesto y cualquier miembro del Senado. O sea que el Senado estaría votando una recomendación de que haya una iniciativa. Pero no sólo eso -y este es el problema por el cual para mí se necesitan tres quintos de votos para aprobar la moción-, ya que estaría indicándole qué contenido debe tener la iniciativa, por ejemplo, un incremento de sueldo en la misma forma y por el mismo monto que los demás funcionarios de la Administración Central. Eso es lo que a mi juicio requiere tres quintos de votos. Digo esto porque, de lo contrario, el Senado estaría aprobando algo y luego el Presidente, en cumplimiento de ello, lo presentaría sin contar con las mayorías requeridas. De esa manera, se daría la incongruencia de que el Senado le indicó al Presidente que hiciera algo que después no aprueba, y ello sería así porque se aplicó un criterio equivocado, ya que se utilizaron unas mayorías en el momento de indicar y otras en el de resolver. Si solamente fuera la indicación de que tiene que presentar un proyecto podría admitirse una mayoría simple, pero si ya se le indica el contenido, tiene que llevar las mismas mayorías que se requieren para resolver.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NÚÑEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que hay razones prácticas y tradicionales que justifican la presentación de esta moción. He pertenecido durante varios Períodos a la Comisión de Presupuesto y puedo decir que quien lleva la propuesta a esa Comisión, desde hace muchos años, es el Presidente del Senado o de la Comisión Permanente. Pero dejando de lado esto que es tradicional, quiero ir directamente a lo que decía el señor Senador Núñez. El señor Presidente puede tomar la iniciativa en ese sentido o en cualquier otro, pero si no tiene los votos necesarios, primero en la Comisión y luego en el Senado, ella no tendrá aprobación. Por lo tanto, si la proposición del señor Senador Correa Freitas no tiene los votos necesarios en la Comisión, no se aprobará, y suponiendo que los tenga allí, deberá pasar luego por la instancia del Senado. Entonces, no veo que haya inconveniente en que esta moción que contiene una aspiración, sea votada por una mayoría simple, ya que no indica otra cosa que una recomendación.

Por ello, creo que no compromete para nada la decisión futura de los señores Legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NÚÑEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero fundar el voto porque, seguramente, se va a votar nuevamente, el resultado se repetirá y el criterio de la mayoría será el de que esos quince votos son suficientes. En realidad, lo que deseo es fundamentar mi voto contrario.

Por razones de principios, no me gusta reconocer de antemano que hay que cambiar el criterio del reajuste, porque entiendo que éste es algo lógico, que le corresponde a todo el mundo. Es verdad que en el país existe determinada situación y que hay que negociar con los trabajadores, pero quiero que el criterio sea el de reajuste para todo el mundo. Digo esto porque si el Uruguay, dentro de cinco meses, por un milagro se convirtiera en un país que puede atender todo, ¿por qué deberíamos aplicar un criterio distinto? Esto es lo que no me gusta de la resolución.

Por otro lado, otro principio que está dentro de nuestra política es que cuando se elaboran normas que tienen que ver con las remuneraciones de la gente que trabaja en el sector privado o en el público, corresponde la negociación, porque somos partidarios de escuchar a los interesados. Esta moción no incluye ese tema, aunque podría haberlo incluido mencionando una invitación a que se conversara con los funcionarios. Esto se ha hecho casi siempre en la práctica, pero esta vez no. Si ello hubiera ocurrido, a lo mejor lo habríamos votado.

Quería explicar por qué voté en contra, y si esto se va a votar nuevamente, ya dejo formulado mi fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ.- Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Correa Freitas con la corrección propuesta, en el sentido de que en lugar de “incluir” se exprese “proponer”.

(Se vota:)

- 13 en 24. **Afirmativa.**

19) AJUSTE DE LOS SUELDOS DE LOS GOBERNANTES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Discusión sobre el ajuste de los sueldos de gobernantes y funcionarios públicos. (Carp. Nº 959/02 - Rep. Nº 578/03)".

(Antecedentes:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.558 estableció un adicional al impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, cuyo producido se destinó al Instituto Nacional del Menor (INAME), que grava con un equivalente al monto líquido del reajuste de las remuneraciones de los Legisladores Nacionales.

Si bien es notorio que los graves problemas económicos del país no se mitigan en lo más mínimo con este tipo de medidas, las mismas razones emblemáticas median, con igual o mayor justificación, en el caso de las remuneraciones de que trata este proyecto.

Las eventuales objeciones acerca de la constitucionalidad del proyecto, en su relación con el artículo 154 de la Carta en lo que refiere al Presidente y Vicepresidente de la República, serían las mismas, "mutatis mutandi" que las que pudieran afectar a la Ley Nº 17.558 en su relación con el artículo 117 de la Constitución.

El adicional que se crea para gravar los sueldos de los Ministros de Estado, del Secretario de la Presidencia de la República y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se fija en el proyecto en un monto igual en cantidad y en término de su aplicación al que se aplica a los Legisladores Nacionales por el artículo 1º de la Ley Nº 17.558 recientemente promulgada el 25 de setiembre próximo pasado.

Las normas que fijan las retribuciones de los Ministros, Secretario de la Presidencia, y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluyen una extensa serie de envíos legales que se convierten en una suerte de galimatías, básicamente comenzado por el artículo 9º apartado a) de la Ley de Presupuesto Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 que los fija en un "…115% sobre la retribución de los Subsecretarios de Estado…", más o menos culminados, hasta donde ha sido posible la fatigosa investigación, por el artículo 14 de otra Ley de Presupuesto Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, que nada menos autoriza al Poder Ejecutivo "… a reestructurar las remuneraciones…" de esos y otros funcionarios, como "…compensación a la persona…".

Es esta oscura cadena legislativa la que ha hecho aconsejable establecer en el artículo 2º del proyecto la peculiar fijación del monto del impuesto adicional por igualdad de cantidad con el establecido para los Legisladores Nacionales, y no por determinación porcentual, como es la fórmula más ortodoxa.

El estudio de estos envíos y reenvíos legislativos conducen en varios casos a encontrar como remuneraciones fijadas jurídicamente, cifras que no coinciden -a veces por diferencias importantes- con los montos de las remuneraciones que se publican oficialmente. Esto explica el artículo que se proyecta con el número 4º.

José Korzeniak, Mónica Xavier, Reinaldo Gargano, Alberto Couriel, Marina Arismendi, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un impuesto adicional al establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982 que gravará las remuneraciones del Presidente y Vicepresidente de la República.

Este adicional, que tendrá como sujetos pasivos a los mencionados gobernantes, será por un monto equivalente al reajuste de las mencionadas remuneraciones realizado a partir del mes de setiembre de 2002.

Artículo 2º.- Créase un impuesto adicional al establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982 que gravará las remuneraciones de los Ministros de Estado, del Secretario de la Presidencia de la República y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El gravamen tendrá un monto equivalente al adicional tributado por los Legisladores Nacionales en los términos de la Ley Nº 17.588, de 25 de setiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial el 30 de setiembre de 2002.

Artículo 3º.- Lo recaudado por aplicación de los artículos precedentes será destinado exclusivamente como refuerzo de los rubros de gastos del Instituto Nacional del Menor (INAME) relativos a convenios con asociaciones civiles.

Artículo 4º.- Las publicaciones oficiales que, por cualquier medio, difundan las remuneraciones de los gobernantes o altos funcionarios del Estado, deberán expresarse en

términos que reflejen inequívocamente el total de los haberes que perciben.

José Korzeniak, Mónica Xavier, Reinaldo Gargano, Alberto Couriel, Marina Arismendi, Senadores**.”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: por lo general no planteo inconvenientes en los aspectos de orden formal, e incluso suelo ser bastante flexible y tolerante, aunque creo que el término correcto es laxo. De manera que si se tiene que votar la moción, que se vote ahora, porque ha sido presentada a la Mesa y tiene la firma de una cantidad de Senadores, porque ahora somos muchos, somos doce.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar si es procedente antes.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que si se ha presentado una moción que propone que se convoque a la Asamblea General y que cuenta con la firma de varios Senadores, hay que votarla; pero si el señor Presidente no quiere votarla, que no la vote, porque mi flexibilidad en materia formal es muy grande.

Voy a ser muy breve, respondiendo a la conminación del señor Presidente, porque ya hablé de este tema en el primer punto del Orden del Día. De todos modos, quiero hacer dos aclaraciones previas.

En la síntesis que hizo el señor Senador Correa Freitas sobre la legislación que modela o perfila el salario de los señores Ministros de Estado, hubo un punto que seguramente no omitió de manera intencional pero que yo quiero leer.

20) REAJUSTE DE LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- La interrupción tiene el motivo de que esperaba que se votara la moción que habíamos propuesto como Bancada. Al no hacerse, no pude fundar mi voto en contra con respecto a la otra moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente la aclaración que hace el señor Senador Fernández Huidobro y por la vía de la interrupción puede dejar sentada ahora su posición.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- En mi exposición dije que no podía votar la moción que, entre otros, firmaban los señores Senadores Heber, Brause, Sanabria -pido disculpas si me olvido de algún otro- porque no estaba desglosada y porque nosotros íbamos a proponer, en la parte de la moción que se refería a los ajustes de marzo de los sueldos de los Legisladores, una reunión de la Asamblea General. Entonces, o se desglosaba la moción o se votaba la Asamblea General; de otro modo, quedé obligado a votarla en contra en su totalidad porque, como lo expliqué largamente, discrepo con los otros aspectos que están allí contenidos.

Esa es la fundamentación de mi voto en contra. Quiero decir que he quedado frustrado porque, reitero, también tengo dudas en cuanto a la legalidad de esa resolución que se votó, y observo que se extremaron meticulosas precisiones reglamentarias para no votar nuestra moción de convocar a la Asamblea General, que me parece que ofrecía menos vericuetos de dudas legales. No me explico por qué hay tanto temor de votar esa moción.

Era esto cuanto quería decir a modo de fundamento de voto.

21) AJUSTE DE LOS SUELDOS DE GOBERNANTES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiguiendo con el asunto que figura en segundo término del Orden del Día, “Discusión sobre el ajuste de los sueldos de gobernantes y funcionarios públicos”, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a continuar en el entendido de que se va a votar esta moción. Por supuesto que si la Mesa quiere que se vote ahora, así se hará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: estoy en uso de la palabra sobre el segundo punto del Orden del Día en el entendido de que se va a votar una moción que tiene firmas suficientes y que comienza diciendo que se convoque a la Asamblea General. Si el señor Presidente quiere hacer de cuenta que la otra parte no está puesta, que lo haga, pero hay que votar. Entonces, si no se vota es porque

la Mesa no quiere aceptar que se vote una moción firmada por un número suficiente de Legisladores para convocar a la Asamblea General. Es más; hay una sesión de la Asamblea General fijada para dentro de unos días a los efectos de tratar el levantamiento de un veto, y este tema se puede poner como segundo o tercer punto del Orden del Día.

Con respecto al tema del sueldo de los Ministros, que tiene que ver con la primera y la segunda parte de la moción, se omitió -obviamente esto no se hizo de manera intencional- una norma que existe y está vigente, aunque no la he investigado en los hechos. Conté una indagación que hice hace muchísimos años en la que me encontré con una gran sorpresa con respecto al sueldo de un Ministro, porque era bastante más alto que lo que aparecía. No estoy diciendo que ello ocurra ahora, porque no he podido verificar el sueldo de todos los Ministros, pero sí conozco el nombre de algún Ministro y qué gestión hizo ante el señor Presidente de la República.

Concretamente, en lo que tiene que ver con esto hay dos leyes. Una de ellas es la Ley Nº 15.809 -no me pida la fecha, señor Presidente, porque la tuve que bajar de apuro de la computadora, y no figura la fecha de promulgación-, que habla de los cargos políticos de particular confianza y en la que aparece una lista muy grande encabezada por los Ministros y seguida por el Secretario de la Presidencia, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Subsecretarios.

La segunda Ley es la Nº 17.296 -pido a los señores Senadores que tomen nota a los efectos de superar esa especie de digesto que hay que hacer para saber lo que gana un Ministro-, que en su artículo 14 dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a reestructurar las remuneraciones de los cargos de particular confianza establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 15.809," -artículo en el que figura una lista en la que se incluye a los Ministros- "tomando en consideración la remuneración existente para los cargos de alta prioridad de acuerdo al régimen dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 16.320". Al final -repito que no he indagado hasta qué punto esto se ha aplicado en la práctica en algunos casos; no he podido, por falta de tiempo y, también porque no me ha parecido indispensable hacerlo para esta sesión- dice: "La diferencia salarial resultante constituye una compensación a la persona que no será tomada en cuenta a ningún otro efecto."

A raíz de esto, más de una vez hice preguntas a funcionarios encargados de registrar en la parte de Contaduría y nunca pude lograr que me dijeran: "Fulano gana tanto". Siempre señalaban: "El cargo es de tanto". Por esta razón yo les decía que como había un artículo al respecto -y les leía esto-, les pedía una respuesta acerca de cuánto ganaba Fulano. Precisamente, la respuesta era: "Podemos dar el dato del cargo".

Esto es lo que puedo contar sobre el punto, pero considero que es una disposición importante y nociva, porque no me parece bueno que sea como una especie de compensación a Fulano y a Mengano y no a otro que, repito, no sé si se ha aplicado. Lo concreto es que está vigente, que es una disposición objetiva. Reitero que no he podido, un poco por falta de tiempo y además porque no me lo han dicho cuando lo he preguntado, saber en qué medida un Ministro gana tanto y otro de otra manera.

Quería decir esto porque si algún día hay oportunidad, cuando se regularicen las normas sobre el Estado, habría que cambiar esta.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: en la consideración de este punto concreto digo que no dejó de sorprenderme el buen trabajo presentado aquí por el señor Senador Correa Freitas. Más allá de que puede haber algún faltante o no, se trata de un informe importante y muy interesante: $ 42.240 en 2002, por todo concepto.

Había dicho que en algunas investigaciones preliminares -este es un tema realmente apasionante, pero creo yo que a uno le puede llevar la vida-, solamente apelando a Internet había casi un Batallón de Infantería: 300 hombres que ganaban por encima de un Senador, quien ya está ganando más que un Ministro.

Ahora miraba de apuro aquí y, por ejemplo, en una sola entidad estatal hay 46 Gerentes que ganan más que un Ministro; es como quien dice -obviamente, con todo respeto- una horda de Gerentes superministeriales. Da la impresión aquí de que se ha producido la subversión del orden. Esto es medio sedicioso: la burocracia tomó el poder y manda más que el Gobierno.

SEÑOR HEBER.- Exacto, hace tiempo.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Es bueno coincidir de vez en cuando con el señor Senador Heber, y preocupante al mismo tiempo.

(Hilaridad)

- Digo preocupante al mismo tiempo, porque uno descubre cosas que realmente dan para pensar; por ejemplo, que un señor Ministro gana menos que casi todos los Intendentes. Bueno, habría que ver qué es más, si un Ministro o un Intendente. En el segundo punto del Orden del Día está discutir esto, pero de lo que no caben dudas es de que un Ministro no puede ganar menos que un Subgerente -di un solo ejemplo, pero puedo poner más- de un Ente

Autónomo, y que no es el caso de uno solo, sino que son resmas.

Agradezco al señor Senador Korzeniak por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto, pero adelanto que no voy a conceder más interrupciones, porque de verdad mi intención es ser breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: simplemente, quiero decir que de la información que me dio el Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Leonardo Costa, y de la información que nos aportó, por escrito, el Contador General de la Nación, y que hoy hemos entregado al Senado de la República, resulta que ningún Ministro gana más que otro. O sea que todos ellos y también todos los Subsecretarios tienen la misma remuneración. Era la constancia que quería dejar, más allá de que, como dice el señor Senador Korzeniak, está esa disposición de la Ley de Presupuesto, la Nº 17.296. De acuerdo con la información oficial, repito, de la Prosecretaría de la Presidencia de la República y de la Contaduría General de la Nación, nunca se ha aplicado. Es decir que ningún Ministro de Estado recibe otra compensación fuera de las remuneraciones que tienen todos los Ministros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: no pongo en duda la información que le han dado al señor Senador Correa Freitas y que a mí no me la han aportado y no he tenido tiempo de indagarla. De cualquier manera, digo que la norma que leí es absolutamente insana y que en una futura reforma habría que modificarla, entre otras cosas, porque no es objetiva.

Segunda aclaración. Cuando hicimos el proyecto de ley por el cual pretendíamos aplicar el mismo sistema -o parecido- de los Legisladores para anular el reajuste en el caso del Presidente, del Vicepresidente y de otros funcionarios, y en el caso concreto de los Ministros un impuesto -que no era igual porque no tiene reajuste-, justamente partimos de la base de que estos últimos tenían un sueldo muy similar al de los Legisladores. Por eso tomamos esa cifra aportada por el señor Senador Correa Freitas, que más o menos coincide con la de los Diputados y Senadores. Así lo dice el artículo 2º del proyecto de ley que hemos presentado a este Senado. Concretamente, señala: “Créase un impuesto adicional”, etcétera, o sea, la misma técnica que se usó para los Legisladores en el mes de agosto. En su inciso final se establece: “El gravamen tendrá un monto equivalente al adicional tributado por los Legisladores nacionales en los términos de la ley Nº 17.588”, etcétera. Quiere decir que tuvimos en cuenta dos cosas: por un lado, que los Ministros no tienen reajuste y, por otro, que el sueldo -el que conozco- es similar al de los Legisladores. Por eso planteábamos que se les pusiera un impuesto parecido al de estos últimos.

En cambio, en el artículo 1º, que se refiere al Presidente y al Vicepresidente, sí decimos que lo que se anula es el reajuste. ¿Por qué? Porque tienen reajuste; de ahí que el artículo sea distinto.

Quería hacer otra aclaración como fundamento, en forma muy breve.

Recuerdo haber dicho -ahora no me voy a manejar con recuerdos, para evitar malos entendidos, sino a hacerlo con lecturas- que entre los pasillos y las veces que lo pedí aquí, no entendía por qué el Senado no incluía al Presidente y al Vicepresidente. Repito que el Vicepresidente culminó la sesión diciéndome que no me preocupara porque él iba a donar la parte del reajuste aunque no se pusiera en la ley.

Recuerdo que en la sesión extraordinaria del 10 de setiembre de 2002 dije -lo voy a leer textualmente y aclaro que figura en la página 34 del ejemplar correspondiente- que me gustaría oír un solo argumento que me aclarara por qué razón los sueldos del Presidente de la República y del Vicepresidente no se incluyen en este proyecto de ley. El señor Senador García Costa me contestó que se trataba de una cuestión de delicadeza política y que era obvio que a algunos podía no convencer ese argumento. Sin embargo, hubo otra respuesta que tengo que leer porque me causó una gran frustración. No sé si los señores Senadores lo recuerdan, pero creo que fue el punto que me puso más molesto y, seguramente, trascendió la intención de quien lo dijo. Me refiero a la respuesta que dio el señor Senador Brause en la 46ª Sesión Extraordinaria del 10 de setiembre de 2002 -concretamente consta en la página 35-, que expresa: “Quiero señalar que comparto plenamente las expresiones del señor Senador García Costa.” Y, más adelante -repito que considero que se le fue la imaginación o no tuvo en cuenta realmente lo que estaba diciendo y ahora voy a explicar por qué-, agrega lo siguiente: “Es esta la explicación política que justifica que en el proyecto de ley hagamos referencia exclusivamente a los Legisladores nacionales y no al Presidente ni al Vicepresidente de la República, que son figuras institucionales que, como bien se ha dicho, han sido libremente elegidas por la expresión ciudadana y que desde el punto de vista institucional representan un valor superior ante el cual nosotros, republicanos, nos inclinamos reverentes”. Sé, porque se estudia mucho en filosofía,

hasta dónde los argumentos "contrario sensu" son malos, pero nadie pone en duda acá que el Presidente y el Vicepresidente son elegidos libremente. Pero, ¿qué quiere decir esto? ¿Por esto no se los incluye y sí a los Senadores y Representantes?

El sistema electoral podrá no ser perfecto, quizás la plancha no se hace bien, pero nuevamente como fundamento de mi voto digo que esta expresión es absolutamente insuficiente. Creo en la separación de Poderes y que uno de los elementos a su favor es el equilibrio de los Poderes, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. En la medida de lo posible, hay que entenderlo como un equilibrio institucional aunque en la práctica política es obvio que la principal figura en un país es el titular del Poder Ejecutivo. Todos saben quién es el Presidente del Gobierno de España, pero no quién es el Presidente de las Cortes y lo mismo sucede en cualquier otro país. Estoy de acuerdo que eso es fruto del liderazgo político y no de la Constitución. Tampoco creo -lo digo para que quede claro- que el señor Senador Brause haya querido decir que los Senadores y los Representantes no fueron elegidos libremente. Me parece que hay algo que se ha ido instalando en este Parlamento en el sentido de que el Poder Ejecutivo es algo -no digo reverencial, como se señaló acá- superior. Eso hay que cortarlo, ya que no es sano ni bueno. Es bueno que se considere que su supremacía deriva de un liderazgo político, pero no de un liderazgo institucional. Pienso que el Parlamento tiene que reivindicarse, no hablar de soberanía parlamentaria que, obviamente, no existe. En las Constituciones rígidas no hay soberanía del Parlamento ni del Presidente. Hay que buscar un equilibrio. Nosotros fundamentamos en la falta de argumentos que hayamos presentado un proyecto de ley incluyendo al Presidente y al Vicepresidente. Los Ministros están en una situación distinta porque no tienen reajuste. Como esta ley establece quiénes son los sujetos pasivos y el monto que se estableció -lo mismo que se fijó para los Legisladores- y como en la propuesta que se trató en el primer punto del Orden del Día nuevamente se incluía el reajuste de los Legisladores de marzo para adelante -así lo interpreto porque el de setiembre a marzo ya fue anulado por la vía de un impuesto-, propusimos otra resolución que formalmente puede ser interpretada por ahora en el sentido de que sólo se convoque a la Asamblea General, pero en cuyo texto se señala para qué la convocamos. Expresa nuestro anuncio de que es para realizar una sesión en la cual la Asamblea General resuelve que los Legisladores donan el reajuste que va de marzo en adelante.

Prometí ser breve, señor Presidente, y quiero destacar una frase del señor Senador Gargano que comparto plenamente. Creo que debemos encarar una política salarial de una vez por todas. No puede ser que estemos encarando una política salarial para un caso concreto. Me parece que eso tiene fines de publicidad. En lo posible, habría que encarar una política salarial porque eso también tiene que ver con el Parlamento como institución. Tiene que ver con iniciativas que existen acá dentro, algunas históricas y otras recientes, acerca de cómo el Parlamento puede funcionar mejor, qué significan las remuneraciones de los parlamentarios y hasta dónde hay actividades que los Legisladores desempeñan que pueden o no ser -no estoy hablando de la legalidad, sino de la ética o la legitimidad- compatibles con las tareas parlamentarias. Esto determina que el régimen salarial de los parlamentarios sea muy complejo. Como decía el señor Senador Gargano, algunos parlamentarios pueden tener una actividad lícita, desde una fábrica de plásticos hasta un frigorífico. Compartiendo esto, creo que algún esfuerzo hay en las disposiciones de las que hemos hablado para globalizar el tema salarial e introducir la equidad referida al país y no a parcelas del país.

Muchas gracias, señor Presidente, e insisto con el pedido de que se someta a votación en este punto la moción que hemos presentado, así como el proyecto de ley al que he hecho referencia.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- La verdad es que no comprendo la moción que presenta el Encuentro Progresista en cuanto a citar a la Asamblea General. Se trata de un Cuerpo distinto y no podemos votar acá que se cite a la Cámara de Representantes. Tampoco podemos votar que se cite a la Asamblea General, pero el inciso final del artículo 14 del Reglamento de la misma dice que podrá también convocarse a la Asamblea General a pedido de cinco Senadores y diez Representantes que lo soliciten por escrito ante el Presidente o sus Vicepresidentes... . Quiere decir que con el pedido de cinco Senadores y diez Representantes se cita a la Asamblea General. No estoy dispuesto a tratar una moción que implica algo que no es de recibo para el Cuerpo. Nosotros no podemos citar a la Cámara de Representantes aunque se presente una moción en ese sentido.

Además, con respecto al fondo del asunto, no estoy de acuerdo con el concepto del Encuentro Progresista de donación. Ya lo hemos discutido en otra oportunidad y por eso llegamos a la instancia del impuesto. Recuerdo que en aquella oportunidad había una propuesta del Encuentro Progresista de hacer un sistema de donación y nosotros dijimos que no, que veíamos mucho más claro, sobre todo para la opinión pública en general, que se estableciera el impuesto que se puso en setiembre y que hoy rige como un IRP.

Quiere decir que también estoy en contra del fondo para el cual va a ser mal citada la Asamblea General por moción del Frente Amplio. Este tema no debe ser analizado por la Asamblea General y menos para establecer un sistema de donación. El Partido Nacional ha presentado un proyecto de ley al que hoy se da entrada. Sé que el Partido Colorado ha presentado un proyecto de ley y que el Encuentro Progresista ha presentado uno que tiene que ver con el Presidente y el Vicepresidente y que no comprende a nadie

más, aunque me aclaran que hay otro pero que aún no me ha llegado.

Sencillamente, considero que la moción no es de recibo por lo que no debe ser sometida a consideración del Senado. En ese sentido pienso que lo que se debería hacer es pasar los tres o cuatro proyectos a estudio de la Comisión y reunirnos la próxima semana a fin de ver cuáles son los defectos y las virtudes de los mismos mediante un informe que ella expida. No importa cuántos informes serán, pero creo que ese es el procedimiento correcto.

No sé cuál va a ser el procedimiento de la Mesa, pero en lo que a mí respecta considero que no corresponde que presente la moción de citar a otro Cuerpo por voluntad del Senado. De esta forma, al Encuentro Progresista no se le quita la posibilidad de que cite a la Asamblea General porque tiene sobrados Senadores y representantes para que lo hagan por medio de la presentación de firmas. Por otro lado, adelanto que no me parece conveniente llevar el tema como una forma de donación, o sea que no estoy de acuerdo con el fondo del planteo del Encuentro Progresista. Creo que sería mejor que se elabore un proyecto de ley, que se pase a Comisión, que es la de Presupuesto, se cite para los primeros días de febrero, y se estudien y eleven los informes -ya sea en mayoría, minoría, unanimidad o tres o cuatro- a los efectos de considerarlos la semana que viene.

Por lo tanto, hago moción para que estos proyectos pasen a la Comisión de Presupuesto, en la que todos los Partidos están representados, para luego sí informar al Cuerpo de lo actuado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- En principio señalo que adhiero a la posición del señor Senador Heber. Tenemos varias mociones a consideración y mal que bien todas hacen referencia a aspectos muy similares. Hemos discutido el tema cardinal que es el de los sueldos de los Legisladores. En definitiva, el sueldo de los funcionarios depende de nuestra voluntad, por lo que la decisión que hay que definir es la nuestra, en el sentido de cómo afectamos o no nuestros sueldos. Han aparecido mociones sorpresivas tales como la de la donación. Aclaro que son sorpresivas en este momento, ya que no es un hecho nuevo porque fue propuesto en otra oportunidad por el señor Senador Korzeniak. Quiero señalar que la donación es un acto gratuito y siempre cambiable por lo que, señor Presidente, me permitiría sugerir -ya que no tengo otra facultad que esta- que para empezar, los Legisladores del Frente Amplio presenten una nota haciendo una donación de sus diferencias de sueldos -principio tienen las cosas- y luego los demás los imitaremos o no. El señor Senador Korzeniak se ríe, seguramente porque esa propuesta es una broma que hace su organización política que no sabe cómo salir de un tema y busca ahora el juego de “vamos a donar”. Si van a donar, ¿por qué no empiezan?

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Después podrá hacerla.

Si el tema es donar, pienso que deberían dar el ejemplo y decir: “Ayer nos presentamos y todos donamos nuestras diferencias de sueldo. Esperamos, confiamos y deseamos que ustedes hagan lo mismo”. Además, como la donación después se puede modificar, sólo lo pueden solicitar y no imponer. Cuando nosotros presentamos un proyecto en esta materia es para determinar resultados en un tema que es importante. Constantemente el “leit motiv” de la consideración del tema es que el Presidente y el Vicepresidente no fueron incluidos en una rebaja de sus sueldos. Se dan razones para ello, pero el tema somos los 130 Legisladores que votamos nuestros sueldos y que además arrastramos -si así se puede decir- el de los funcionarios de esta Casa. Es evidente que el punto central no puede ser el sueldo del Presidente y del Vicepresidente. En las horas que estoy aquí lo único que he escuchado decir es que hay que rebajar el sueldo al Presidente, porque no tiene derecho; que hay que tener cuidado con alimentar la figura de poco menos que un Zar de todas las Rusias, a quien no se le pueden tocar las entradas. ¿Qué tiene que ver todo eso frente a una norma que refiera a nuestros sueldos? Acá hay que presentar y discutir normas concretas. En la Mesa hay un proyecto de Senadores nacionalistas, al que lamentablemente aún no se le ha dado entrada, que incluye al Presidente y al Vicepresidente. ¿Saben cuándo decidimos eso? Cuando el Presidente y el Vicepresidente, con absoluta conciencia y criterio, avisaron -salió publicado hoy en los diarios- que deseaban que sus sueldos fueran incluidos.

Sí señor, al Senador le provocan risa actitudes de este tipo. A mí también, y aún más me lo provoca algo que he oído y que había dejado pasar pero que ahora deseo mencionar porque se sigue insistiendo en lo mismo. El señor Senador Korzeniak reitera el argumento de: “qué tiene que la gente gane bien”, y dice “¿por qué se preocupan por los sueldos?, sería mejor que fueran el doble en todos lados”. Diez minutos después el señor Senador Fernández Huidobro expresó: “Acá tengo 80 que ganan mucho y ¿a ustedes qué les parece?”. Hay que decidirse: o está mal que ganen mucho estos últimos, o qué bueno es el hecho de que ganen mucho, aunque sean pocos. De esta forma no logro salir de este corral argumental. Si voy hacia un lado me dicen: ¿Cómo, sueldos altos? Nunca.” Y si voy hacia el otro, me dicen: “Cuanto más altos sean los sueldos, mejor para el país”. Señor Presidente: vamos a decidirnos porque de lo contrario, la discusión se torna muy difícil.

Volviendo al proyecto que hemos presentado, quiero agregar que se trata de una sencillez absoluta. Simplemente,

expresa que, a partir de la fecha, a todos los sueldos de la Administración Pública, ya sea el Poder Central, Entes Autónomos, comerciales, industriales, bancarios, servicios, descentralizaciones y organizaciones paraestatales, se les aplicará el mismo criterio de reajuste, que implica se actualicen en los porcentajes y oportunidades de la Administración Central. En los hechos, esta medida conduce a un solo fin y es que evitemos que el Palacio Legislativo sea una isla en el país en esta materia.

SEÑOR KORZENIAK.- No lo es.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- A estas fechas, con excepción de algún departamento -quizás incluso se debería verificar si es así-, y entre los cuales notoriamente no se hallan Montevideo, Canelones y Maldonado, que son, por otra parte, los que tienen más funcionarios, ya no se aplica reajuste por el IPC. En los Entes Bancarios, la guardia blanca del sindicalismo, la AEBU, ha aceptado y ha firmado que a partir de ahora aceptan los aumentos de acuerdo a los reajustes de la Administración Central. Igualmente, todos los Entes y Servicios Descentralizados realizan similar ajuste. Entonces, ¿vamos a ser una isla? Señor Presidente, voy a repetir algo que un amigo muy ocurrente -por lo menos así lo entiendo yo- me dijo: “Miren que si siguen así, a ustedes les va a pasar lo que le sucedió al Reichstag en el año 33 ó 34, pero con una diferencia; ustedes van a estar adentro del Reichstag si siguen siendo el único sector de la República donde los reajustes de sueldos de funcionarios públicos, reajustes encabezados por ustedes y bajo su responsabilidad, se ajustan por parámetros superiores”. Para nostros no habría problema, “como tenemos facultades, las ejercemos en nuestro beneficio”. Esa diferencia injusta es lo que está ínsito en toda esta discusión. Tengo la seguridad que aun quienes no van a votar disposiciones como las que proponemos, no piensan que es justo mantener la situación actual. Hoy el país no puede pagar fórmulas más generosas. No debemos discutir si quien habla tiene mayores o menores necesidades que quien está en frente, sino que debemos resolver si el país, si sus recursos lo pueden pagar. Hecha la pregunta, la respuesta todos la tenemos muy clara: no puede. Hay que ir a un sistema diverso, que implique alguna suerte de justicia, que signifique, a lo menos, equidad en la carga.

(Ocupa la Presidencia el doctor Ruben Correa Freitas.)

- Esas son, señor Presidente, las razones por las que los señores Senadores nacionalistas presentamos el proyecto y solicitamos que junto con las otras iniciativas sobre el mismo tema se envíe a la Comisión de Presupuesto, para que en pocos días traiga una solución al Senado.

Pido perdón a la señora Senadora Arismendi por concederle la interrupción recién en este momento.

SEÑORA ARISMENDI.- Le agradezco mucho, pero me anoté para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Es cuanto tenía que manifestar.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: creo que el señor Senador García Costa no me entendió completamente cuando me alarmaba porque había gerentes y subgerentes que ganaban más que un ministro. Expliqué que me parecía una subversión del orden y que la burocracia parecía haber tomado por lo menos el poder salarial en el Poder Ejecutivo. En definitiva, estaba reivindicando el salario de los Ministros y, tal vez, proponiendo un aumento. Es probable que a raíz de esto algún nazi fascista incendie esto con nosotros adentro, como efectivamente pasó en el Reichstag. Los nazis, para echar la culpa a otros, lo incendiaron, utilizando estos mismos argumentos, es decir, que acá está la corrupción. Si la suerte me acompaña, espero no estar adentro ese día.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: con su estilo clásico, que es muy cordial y pintoresco, el señor Senador García Costa habla y atribuye cosas a otros que no dijeron. Lo hizo con el señor Senador Fernández Huidobro y también conmigo. Fue tremendamente reglamentarista en la instrucción que, como abogado que es, le dio al señor Senador Heber sobre el tema de la convocatoria de la Asamblea General. Sin embargo, hoy entramos a discutir una resolución que no se podía debatir. ¿Por qué? Porque el Senado ya había resuelto que se discutiera. Lo que hicimos fue reconsiderar la misma moción que había presentado el Partido Nacional a fin de año, y el Reglamento establece que no se puede hacer si no es en la misma sesión o en la inmediata posterior. Efectivamente, ya hubo otra sesión en la que por tolerancia reglamentaria se dejó que se incluyera ese punto nuevamente...

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- ¡Aplicando una resolución del Cuerpo!

SEÑOR KORZENIAK.- Es lo que les estoy diciendo al señor Presidente y al señor Vicepresidente titulares, que se encuentra locativamente al costado.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que eso mismo estábamos reclamando ahora para la citación de la Asam-

blea General: una resolución del Cuerpo tolerante en materia reglamentaria como la que adoptó el Senado para considerar la misma resolución que había presentado el Partido Nacional.

Por otra parte, solicito que la Mesa me aclare qué es lo que estamos discutiendo, esto es, si es una moción de orden que presentó el señor Senador Heber y reforzó el señor Senador García Costa en el sentido de que este tema pase a una Comisión. Si se trata de una moción de orden, quiero que la Mesa me lo diga. En caso contrario, todos se anotarán, discutirán y hablarán de lo que se les ocurra.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Ruben Correa Freitas).- Se está discutiendo el segundo punto del Orden del Día y no se ha presentado ninguna moción de orden.

SEÑOR KORZENIAK.- El señor Senador García Costa pregunta por qué no ofrecemos una donación y se ríe. Es lo que hizo el señor Presidente del Senado titular cuando terminó aquella sesión. Lo que proponemos es que la Asamblea General obligue -con todas las dudas jurídicas que existen- a que todos hagan una donación.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Empiecen de una vez, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Lo hacemos presentando una moción para que se cite a la Asamblea General. El señor Senador me insta a que haga lo mismo que hizo el señor Presidente del Senado la otra vez, quien dijo que lo iba a donar. Sin embargo, no se atrevió a instar al Presidente. Por ejemplo, ahora el Senado está en condiciones de votar la inclusión del Presidente de la República y del Vicepresidente porque ellos han manifestado públicamente, desde su pedestal de gloria, que lo aceptan.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: a lo largo de la sesión se me ha ido agotando el sentido del humor.

Cuando le pedí la interrupción al señor Senador García Costa quería hacer una puntualización, pero ahora también voy a referirme al tema de fondo.

La puntualización tenía que ver con el hecho de que, como hemos dicho en más de una oportunidad, no tenemos ningún inconveniente en donar parte o todo el sueldo. Incluso, por una concepción de política que tenemos y en atención a quien nos puso aquí, al autorizar desde el punto de vista formal a que se retire de Tesorería el 15% del sueldo para la fuerza política Frente Amplio y el resto para el Partido Comunista del Uruguay, estamos donando nuestro salario. Por lo tanto, si la consideración de la donación es con otro porcentaje, no tenemos ningún inconveniente.

Hoy se dio entrada por parte de la Mesa a una información que en virtud del fárrago de documentos que se leen al comienzo de la sesión, no conozco bien en detalle. De todos modos, parecería que el INAME comunicó que finalmente recibió -según entendí de la lectura- el descuento que a través de un impuesto votó el Senado. Así como el Presidente del Cuerpo decidió voluntariamente donar a Rentas Generales -hombre sabio-, nosotros también durante cuatro meses estuvimos mandando ese dinero a Rentas Generales, pero no por voluntad propia sino porque no se lo destinó al INAME, tal como se había resuelto en Sala. Luego nos gustaría ver cuál es la información que nos envía el INAME sobre este impuesto que se votó en el Senado.

Me anoté para hacer uso de la palabra porque, francamente, creo que muchas veces la dinámica de la discusión nos lleva a decir cosas que con seguridad no pensamos. En ocasiones, el ardor, el entusiasmo, la picardía por contestarnos unos a otros determinadas cosas nos lleva a efectuar afirmaciones muy graves que, repito, seguramente no pensamos. Si el señor Senador García Costa medita un instante va a retirar lo de “ocurrente” que atribuyó a su amigo, como así también el ejemplo del incendio del Reichstag con el simbolismo que le da, con todos los parlamentarios dentro. De lo contrario, lo que está haciendo es confirmar lo que señalé en el transcurso del debate del primer punto del Orden del Día, en el sentido de que todo esto apunta mediáticamente a, en definitiva, generar una imagen del Poder Legislativo que estoy absolutamente convencida no es la intención del señor Senador García Costa, si bien a veces la dinámica de la discusión nos lleva a eso.

Como decía el señor Senador Fernández Huidobro, el Reichstag fue incendiado por los propios nazis para, de esa manera, imponer el nazi-fascismo y, a su vez, impulsar el genocidio de la Segunda Guerra Mundial.

Hay cosas sobre las que, por lo menos a mí, el sentido del humor se me ha ido agotando en el transcurso de los años y considero que no son para menear en una discusión de este tipo. El segundo punto del Orden del Día refiere al ajuste de sueldos de los funcionarios públicos y de los gobernantes, y parecería que tendría que ser una discusión en serio, porque estamos hablando del estado de situación y de la vida de la gente, sobre lo que podemos tener distintos puntos de vista acerca de por qué llegan allí. Podemos tener, y es válido -en la democracia es absolutamente válido-, que tengamos distintos puntos de vista acerca de cómo debe ser la remuneración de los representantes, de los gobernantes, de los Ministros, de los Presidentes, de los Legisladores y de “tutti quanti”. En esa dinámica de discusión estamos hablando de la vida de los trabajadores estatales, de la de los jubilados que dependen del Índice Medio de Salarios y, a su vez, de la vigencia o no del Parlamento de la República.

Realmente me gustaría, aunque no lo haga de manera expresa y pública y no quede sentado en la versión taquigráfica, que por lo menos íntimamente el señor Senador

García Costa retire de esta discusión el cuento de su "ocurrente" amigo.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López.)

- Por último, voy a proponer a la Mesa que, así como el señor Senador Correa Freitas presentó el listado certificado que se le entregara de los sueldos de los Ministros, etcétera, para que se adjunte a la versión taquigráfica, se ponga a consideración -porque es un elemento de trabajo de todos los señores Senadores; yo no lo tengo en mi poder en este momento, si no se la alcanzaría- la incorporación de la tabla de sueldos de los funcionarios de la Cámara de Senadores, porque si seguimos discutiendo este asunto parecería que los funcionarios del Poder Legislativo están en este momento en una situación tan maravillosa y de tanta holgura desde el punto de vista del costo de vida y de la subsistencia, que prácticamente deben estar ganando el doble o el triple que los Ministros. Por lo tanto, de la misma manera que se adjunta ese listado, solicito que se incorpore lo que la Comisión de Presupuesto nos proporciona como documento de trabajo sobre la escala salarial de los funcionarios del Poder Legislativo, cuando se vota en Sala.

Es cuanto quería manifestar.

(Texto del documento cuya incorporación ha sido dispuesta a solicitud de la señora Senadora Arismendi:)

"CAMARA DE SENADORES

Area Financiero Contable

Montevideo, 24 de enero de 2003.

Retribuciones y beneficios sociales que perciben los Funcionarios de la Cámara de Senadores

* **Sueldo Básico de Cargos**
  Según anexo adjunto

* **Por Dedicación Especial**
  Según anexo adjunto

* **Prima por Permanencia en el cargo**
  A los dos años de permanencia en el mismo cargo se cobra el 50% de la diferencia con el cargo inmediato superior, a los cuatro el 70% y por último el 90% a partir de los seis.

* **Prima por antigüedad**
  Cada año trabajado y reconocido por la Caja Civil, genera una prima por antigüedad de $ 107.

* **Beneficios Sociales**

  * **Hogar Constituido**
    Se cobra en el mismo régimen de todos los funcionarios públicos.

  * **Contribuciones por asistencia médica**
    Seguro de salud para el funcionario y su núcleo familiar dependiente.

* **Sueldo anual complementario (Aguinaldo)**
  Se abona en idéntico régimen al de todos los funcionarios públicos.

* **Prestaciones por Salario Vacacional (Fondo de Licencia)**
  Integrado con un aporte mensual del 2,5% del líquido legal y la diferencia hasta alcanzar un nominal la aporta el Cuerpo. Se abona una vez al año.

Marta Llopart
Jefe de División.

CAMARA DE SENADORES

DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMPENS. P/CARGO	TOTAL
DIRECTOR GRAL.	27.734	16.224	43.958
DIRECT. DE AREA DIRECTOR/CONTADOR	25.955	15.184	41.139
JEFE REVISOR SUB DIRECTOR	23.728	13.881	37.609
REVISOR REDACTOR	22.986	13.447	36.433
ANALISTA LEGAL ASIST. TECNICO IR. INT. ASIST. PROFESIONAL SEC. DE COMISION JEFE DE DIVISION REVISOR	20.614	12.059	32.673
JEFE DEPTO/AS. TECNICO II TAQUIGRAFO I ESPEC. EN RADIOTEC. ESP. RADIO.- TECNICO ENCARGADO JEFE DE TURNO	16.756	9.802	26.558
ESPEC. EN IMPRESOS	16.015	9.369	25.384
ADMINISTRATIVO TAQUIGRAFO II OFICIAL I - TECNICO OFICIAL I DE IMPRESOS CHOFER OFICIAL DE INT. OFICIAL SALA Y BARRA	14.830	8.676	23.506
OFICIAL I	13.199	7.721	20.920
OFICIAL I DE INT.	12.903	7.548	20.451
OFICIAL II OFICIAL II DE IMPRESOS	11.567	6.767	18.334
OFICIAL II DE INT.	10.675	6.245	16.920

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo, pero voy a volver sobre el tema del sueldo de los Ministros.

Hemos hablado tanto del asunto y se ha insistido con dudas al respecto que, confieso, estuve a punto de presentar hoy mismo un proyecto de ley para derogar el artículo 14 de la Ley de Presupuesto del año 2000: sin embargo, cuando lo leí me encontré con una sorpresa, que es la siguiente.

¿Qué dice el artículo 14 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, Ley de Presupuesto del año 2000? Dice lo siguiente: "Autorízase al Poder Ejecutivo a reestructurar las remuneraciones de los cargos de particular confianza establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y modificativos, tomando en consideración la remuneración existente para los cargos de alta prioridad de acuerdo al régimen dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 16.320 , de 1º de noviembre de 1992.- La diferencia salarial resultante constituye una compensación a la persona que no será tomada en cuenta a ningún otro efecto."

¿Qué es lo que autoriza esta norma? A que el Poder Ejecutivo reestructure -era lo que pensaba en aquel momento, es decir, en el año 2000- las remuneraciones de los cargos de particular confianza. Sin embargo, eso no significa que el Presidente de la República pueda dar un mes de sueldo o, por acto propio, $ 5.000 a un Ministro, $ 10.000 a otro Ministro o $ 20.000 a un tercero. De ninguna manera puede ser así. Esto implica que debe haber un acto regla, es decir, un decreto de reestructura de los cargos de confianza donde se fija cuáles son las remuneraciones.

La Ley de Presupuesto previó que la diferencia -en la medida en que se iban a tomar en cuenta los cargos de alta prioridad que existen en la Administración Central- entre el sueldo actual y el resultante se debe tomar como una compensación a la persona. Insisto para que quede absolutamente claro en esta sesión: esto no le da autorización, no le da la potestad ni la facultad al Presidente de la República para, por sí, dar compensaciones a unos Ministros sí y a otros no.

Por supuesto que podemos discutir sobre este artículo 14. Creo que el Poder Ejecutivo no lo utilizó y en la situación actual en que está el país es absolutamente imposible que lo propugne o que lleve adelante una reestructura de las remuneraciones de los cargos políticos y de particular confianza.

Es cuanto quería manifestar.

22) CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"MOCION

La Bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio propone convocar a la Asamblea General a efectos de que adopte la siguiente resolución:

1º) Todos los Legisladores donarán el reajuste de sueldo correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo de 2003 y el 31 de agosto del mismo año, cuyo producido tendrá los siguientes destinos:

a) 50% para un fondo de recuperación salarial cuyo objetivo será contribuir al incremento de los salarios más sumergidos; b) 50% para un fondo de recuperación de jubilaciones y pensiones cuyo objetivo será contribuir a la mejora de las pasividades más sumergidas.

2º) La fecha indicada en el apartado anterior, se fija teniendo en cuenta que por Ley Nº 17.588, de 25 de setiembre de 2002, votada por unanimidad, ya fue anulado el reajuste del sueldo de los Legisladores correspondiente al semestre en curso (setiembre de 2002 -febrero de 2003).

3º) El producido de las donaciones indicadas en el apartado 1º, será depositado en una cuenta especial del Banco de la República Oriental del Uruguay denominada "Fondo para contribuir a la recuperación de jubilaciones, pensiones y salarios sumergidos", cuenta que quedará a la orden del Presidente de la Asamblea General.

4º) Una Comisión Especial integrada por Legisladores de cada uno de los lemas, reglamentará la forma de distribución de los recursos del fondo.

Marina Arismendi, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Alberto Cid, Manuel Núñez, José Mujica, Felipe Goiriena, Mónica Xavier, Eleuterio Fernández Huidobro, Eduardo Ríos, Danilo Astori.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que no es procedente ni reglamentario poner a votación esta moción, dado que se establece el criterio de recolección de firmas adecuado para convocar a la Asamblea General.

Si algún señor Senador está en contra de la resolución de la Mesa, naturalmente tiene derecho a cuestionarla; en ese caso, el Senado pasa a dirimir la cuestión.

23) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Pou y los señores Senadores García Costa, Heber, Pereyra y Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley estableciendo que los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos sin excepción, incluidos los de cargos electivos (Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados), como asimismo los de los funcionarios de los entes autónomos y servicios descentralizados y personas públicas no estatales serán, desde la vigencia de la presente ley, en la misma fecha y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central."

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Las notorias dificultades financieras del Estado, determinan la necesidad de extremar esfuerzos para disminuir en la medida de lo posible los gastos públicos.

A tal fin se hace inequívoca la desigualdad en el tratamiento de los ajustes salariales de los funcionarios públicos. Mientras la gran mayoría -los de menores remuneraciones-, recibe muy menguados ajustes -impuestos por la deficitaria situación del Presupuesto del Estado, para otros núcleos generalmente mejor pagos, persisten sistemas de reajustes que les aseguren mejores niveles en inevitable disminución de los fondos que deben destinarse a gastos primarios y elementales del Estado, colaborando a evitar los recortes que se imponen a los mismos, y que determinan dificultades ciertas y notorias para cumplir obligaciones primarias de la sociedad.

Disposiciones recientes adoptadas en ámbitos de la Administración Autónoma, han atemperado el desequilibrio pero la lógica de la persistente situación obliga a generalizar el ahorro racional donde éste sea posible.

A los efectos enunciados se plantea el adjunto proyecto de ley que en lo esencial apunta a lograr una situación igualitaria en el momento difícil que se vive, que obliga a no agravarlo por tratamientos salariales diferenciados y onerosos, que serán inexorablemente de carga de fondos estatales que no alcanzan hoy a cubrir obligaciones perentorias del Estado.

Se dispone para ello que los ajustes periódicos, de todas las remuneraciones estatales y paraestatales, se adopten con un mismo criterio en cuanto monto y oportunidad, el de los aumentos generales dispuestos para los funcionarios de la Administración Central.

La generalidad de la norma la hace aplicable a la universalidad de los funcionarios, con la sola excepción de los municipales, excepción que se vincula a la autonomía departamental.

En esa generalidad, y por las mismas razones, se hallan las remuneraciones de los Legisladores, y del Sr. Presidente y Sr. Vicepresidente de la República.

En lo relativo a los funcionarios del Poder Legislativo similar norma se propugna paralelamente para la inmediata oportunidad constitucional del Presupuesto de las dependencias que le componen.

Guillermo García Costa, Luis A. Heber, Carlos J. Pereira, María Julia Pou, Jorge Larrañaga, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos, sin excepción, incluidos los de cargos electivos (Presidente y Vice de la República, Senadores y Diputados) que correspondan en aplicación de normas legales o de convenios salariales se realizarán, desde la vigencia de la presente ley, en las mismas fechas y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Artículo 2º.- Lo dispuesto se aplicará cualesquiera sea el origen de los recursos con que son abonadas las remuneraciones, y la relación vinculante con la Institución de que dependa el funcionario.

Se incluye en lo dispuesto los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas no Estatales, y

no se aplicará en los Gobiernos Departamentales.

Guillermo García Costa, Luis A. Heber, Carlos J. Pereira, María Julia Pou, Jorge Larrañaga, Senadores.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- “Los señores Senadores Riesgo, Herrera, Scarpa, Sanabria, Brause, Barrios Tassano, de Boismenu, Antonaccio y Correa Freitas presentan un proyecto de ley estableciendo que los ajustes salariales de los funcionarios del Estado, sin distinción alguna, que corresponden como consecuencia de la aplicación de ajustes periódicos por el IPC, en cumplimiento de la normativa vigente, a partir del 1º de marzo de 2003 se ajustarán por la variación y en las oportunidades en que se efectúen para los funcionarios de la Administración Central”.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto presentado):

“PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Establécese que los ajustes salariales de los funcionarios del Estado, sin distinción alguna, que correspondan como consecuencia de la aplicación de ajuste periódico por la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC), en cumplimiento de la normativa vigente o de convenios salariales acordados con los organismos a que pertenecen, se realizarán a partir del primero de marzo de 2003, por la variación y oportunidad en que se efectúen para los funcionarios de la Administración Central.

Walter Riesgo, Julio Herrera, Roberto Scarpa, Wilson Sanabria, Alberto Brause, Honorio Barrios Tassano, José de Boismenu, Ruben Correa Freitas, Senadores.**”**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: participé con bastante esfuerzo en la redacción de la moción para la Asamblea General propuesta por nuestra Bancada, pero debido a que estaba haciendo uso de la palabra en el momento en que mis compañeros la estaban firmando, no figura en ella mi firma; pero téngase por puesta la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tendrá en cuenta esa constancia.

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 36 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Antonaccio, Arismendi, Astori, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenú, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Goiriena, Heber, Herrera, Korzeniak, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Ríos** y **Scarpa.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.